

**ACTA APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 23 DE JULIO DE 2018**

**CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**



**SESIÓN ORDINARIA**

**ACTA N° 3794** En la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del **lunes dieciséis de julio de dos mil dieciocho.**

**ASISTENCIA:** Presidenta licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez

**MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS:** licenciado Humberto Barrera Salinas, licenciado Walter de Jesús Zúniga Reyes, doctor Rafael Vásquez Flores, licenciada Brenda Yanssy Rodríguez Sorto, señor Francisco Salvador García Trujillo, señora María del Carmen Molina viuda de Bonilla, licenciada Rebeca Beatriz Flores Palacios, ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina, doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, doctora Asucena Maribel Menjivar de Hernández, y doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar, Subdirector General y Secretario del Consejo Directivo. **SUPLENTE:** licenciado Jorge Arnoldo Bolaños Paz, doctora Liliana del Carmen Choto de Parada, licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, licenciado Bernal Vinci Valladares Barrera, licenciada Claudia Liduvina Escobar Campos, arquitecto Marcelo Suárez Barrientos, licenciado Nelson Alexander Maldonado González, doctor Ricardo Ernesto Franco Castillo, y doctora Ana Gloria Hernández Andrade de González.

**INASISTENCIA CON EXCUSA:** licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez y doctor Ricardo Cea Rouanet, Director General.

**AGENDA:** Fue aprobada la siguiente agenda.

**1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 3793**

**2. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL**

**3. INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**3.1. COMISIÓN “AUDITORIA” (viernes 6 de julio de 2018 - 12:00 M.D.)**

**3.2. COMISIÓN “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES”  
(martes 10 de julio de 2018 - 12:00 M.D.)**

**3.3. COMISIÓN “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO” (miércoles 11 de julio de 2018 - 12:00 M.D.)**

**3.4. COMISIÓN “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA” (jueves 12 de julio de 2018 - 12:00 M.D.)**

**4. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS**

**5. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO**

**Desarrollo de la sesión:**

A solicitud de la licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, Ministra de Trabajo y Previsión Social y Presidenta del Consejo Directivo, presidió la reunión el licenciado Humberto Barrera Salinas, vicepresidente del Consejo Directivo; quien sometió a consideración la agenda presentada. La cual fue aprobada.

## **1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 3793**

Se sometió a discusión y aprobación el acta N° 3793.

El licenciado Barrios López informó que en el acta N° 3793, en el punto relacionado a la solicitud de aprobación de las bases de licitación, se discutió lo referente a la eritopoyetina y que se había informado que venía incluida en la base 2M19000009, sin embargo se encuentra en la 2M19000004, por lo cual se corregirá el acta en ese sentido, al igual que la recomendación en donde se solicitó a la Subdirección de Salud que presente un informe sobre el cumplimiento de lo ordenado por la Sala.

El Consejo Directivo estuvo de acuerdo en hacer la corrección.

## **2. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL**

### 3. INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO

#### 3.1. COMISIÓN “AUDITORIA”

(VIERNES 6 DE JULIO DE 2018 – 12:00 M.D.)

Relató el acta de la comisión la doctora Liliana del Carmen Choto de Parada, representante del Ministerio de Salud, quien dio a conocer los puntos presentados en la reunión.

##### 3.1.1. Informe sobre el: “Examen Especial al Sistema de Atención de Salud Empresarial”.

La relatora de la comisión informó que el licenciado Mauricio Chávez Sosa, jefe del departamento Auditoria Operativa General, sometió a conocimiento y consideración el informe sobre el: “**Examen Especial al Sistema de Atención de Salud Empresarial**”, el cual consistió en verificar el cumplimiento de disposiciones legales y normativas relacionadas con el Sistema de Atención de Salud Empresarial, con el fin de determinar el grado de eficiencia y eficacia en los procesos de atención de salud empresarial, así mismo, verificar la confiabilidad de la información administrativa en salud empresarial, con el fin de emitir recomendaciones que permitan fortalecer el control interno en el proceso examinado; en la presentación detalló la Introducción; objetivos del examen; objetivos específicos; alcance; con un resultado de **6 hallazgos, todos en proceso de superación**; asimismo, presentó las conclusiones generales y la recomendación general.

La licenciada Guevara Pérez comentó que le preocupa el tema de la auditoría ya que es de cuestionarse cómo se puede discutir el número de incapacidades cuando una persona trabajadora presenta un problema de salud, que es algo que llama mucho la atención y si en realidad son limitadas las incapacidades o no se da consulta, se pregunta por el tema de los medicamentos vencidos, ya que habría que verificar si en realidad los medicamentos no son utilizables, entonces se deben retirar y no se invierta en esos medicamentos. Comprende que en los lugares donde están las clínicas empresariales la efectividad para la productividad, pero también hay que sopesar la situación de salud de las personas trabajadoras, por lo cual

solicitó que se tomen algunas medidas al respecto, en este caso el Seguro Social pueda emitir un recomendable a las clínicas empresariales, en el marco que el paciente debe ser atendido de acuerdo a la enfermedad y condición de la persona, ya que una persona sana y atendida en su debido tiempo es más productiva y eficiente; sin embargo depende que si no hay una incapacidad en su debido momento la persona recae. En ese sentido, sugirió un recomendable de parte del Seguro Social para las clínicas médicas y sobre todo hacer una evaluación de lo que implica ese medicamento vencido y por qué no se ha utilizado.

La doctora Choto de Parada expuso que en la comisión se comentó específicamente el diazepam, que probablemente es utilizado para una crisis convulsiva y se vence porque nadie convulsionó por muchos años, y se desconoce cuánto tiempo los mantienen en stock, la impresión que dio es que no se tiene mucha coordinación de supervisión de tantas clínicas empresariales que existen. En cuanto a las incapacidades, se mencionó que hubo en su debido momento una epidemia de conjuntivitis y por ello se dispararon las incapacidades, sin embargo los indicadores a su criterio no están funcionando y se debe reevaluar los mismos, a esa conclusión llegó la comisión y la jefa de las clínicas empresariales sostuvo que iban a trabajar en ello.

El licenciado Maldonado González expresó que le llama la atención el tema de las incapacidades que no siguen un parámetro establecido, pues la función de las clínicas empresariales es que el empleado sea atendido en su centro de trabajo. Indicó que en el centro de trabajo pueden existir diversas manifestaciones de salud, las cuales implican que se otorguen incapacidades, pero si a criterio del médico estas incapacidades van a ir en función de la productividad, es decir no darle la incapacidad porque a lo mejor ya le va a pasar la enfermedad y tiene que cumplir con la empresa por lo que hay una violación al derecho del trabajador.

El doctor Escobar Aguilar manifestó que el proyecto de clínicas empresariales nació con la doctora María Julia Castillo Rodas, lo que se pretendía siempre era disminuir los tiempos de desplazamiento de los trabajadores de las empresas, en las cuales se pudiera brindar el servicio y se comenzó a trabajar también los riesgos ocupacionales, pero debido a que los médicos, enfermeras son pagadas por el patrono, entonces el Seguro Social brinda la asistencia técnica, medicamentos, toma de exámenes e incluso hay algunas empresas que mantienen un stock de medicamentos. Destacó que la rotación de medicamentos de emergencia, se tiene como economía institucional que cada 6 u 8 meses se roten con otros

medicamentos que sí se utilizan, por ejemplo en las emergencias de los hospitales, lo que sucede es que en la parte de control está fallando. Destacó que son 291 clínicas empresariales las que están funcionando actualmente, sin embargo hay instituciones que tienen varias como la PNC.

El licenciado Bolaños Paz comentó que desconocía que el médico y enfermera lo paga el empleador, entonces inquieta la independencia que tiene el médico a la hora que hace la evaluación de la persona trabajadora y que en la meta proyectada había un límite que tenía de alguna manera que respetar el médico, ya que era evaluado y medido; por lo cual indirectamente aunque no se le diga, el médico se da cuenta si la cuota ya está cumplida, inconscientemente él está más concentrado en no excederse de la meta, aunque la persona llegue realmente mal; apuntó que de esa manera es una meta que oprime demasiado al facultativo y el médico debe tener una medición adecuada que le permita dentro de su conocimiento recetarla o no, porque está claro que algunas personas llegan a buscar incapacidad, pero no todas las personas llegan por eso, en ese sentido solicitó revisar adecuadamente esta situación.

La doctora Andrade de González recalcó la recomendación que va a surgir en el Consejo ante los hallazgos de auditoría, porque la auditoría está reportando que existen ciertas deficiencias en cuanto a las clínicas empresariales, de tal forma que la Institución deberá buscar la manera de subsanar las deficiencias que se tienen en aras de mejorar la atención para el derechohabiente. Expresó que el doctor Escobar mencionó cuando surgieron estas clínicas, y consultó si en algún momento se ha realizado una evaluación de las clínicas como tal.

El doctor Escobar Aguilar manifestó que es un tema de concesión, en España los médicos de las clínicas empresariales les dicen que son los médicos que ponen inyecciones, pero están preocupados por el ambiente laboral en donde se encuentran dichas clínicas, y se han hecho evaluaciones, lo que sucede es que la concepción del médico de la clínica empresarial es que nunca se ha contratado como médico, además están preocupados por los riesgos en ambientes laborales donde ellos se desempeñan.

El licenciado Maldonado González expuso que a raíz de lo expresado por el doctor Escobar se debe replantear la relación que hay entre el patrono y el Seguro Social con respecto a las clínicas empresariales, porque si el empleador está pagando al médico y

manejan el marco regulatorio; al final si no se hace eso, se pierde el objeto principal con el que se creó la clínica para hacer más productiva la empresa, pero si eso va a generar una serie de inconstitucionalidades contra el trabajador, por lo cual propuso que se revise el marco regulatorio.

El doctor Escobar Aguilar consideró que toda la concepción de la clínica empresarial debe estar acorde con las leyes actuales. Destacó que últimamente se han hecho algunos esfuerzos para que en la clínica se haga la detección temprana de algunas patologías crónicas como detección de cáncer, por lo que sería importante conocer las estadísticas, también se hizo un plan piloto.

El licenciado Barrios López expuso que en la página 10 y 11 del acta de auditoría aparecen las recomendaciones puntuales de auditoría, en las cuales están incluidas las que se están mencionando, es decir, dentro de las recomendaciones están que en conjunto con el equipo local del centro de atención establezcan que en las clínicas empresariales posean un stock de medicamento vencido que no haya sido gestionado su sustitución antes de los 90 días; que giren instrucciones al equipo local de clínicas empresariales para que cumplan con la normativa en torno a esto; requieran al equipo local del centro de atención que efectúen un monitoreo periódico de los medicamentos próximos a vencer; entonces es bien puntual lo recomendado por la auditoría, y lo que concluye son: la falta de monitoreo de los indicadores de gestión, la falta de documentos legales como contrato de vigencia del Consejo Superior de Salud Pública, el control sobre las existencias de medicamentos es deficiente debido principalmente a la falta de establecimiento de stock de los medicamentos, la falta de sustitución oportuna de los medicamentos vencidos, entonces en las conclusiones generales es lo que al final está retomando el Consejo, para que estas recomendaciones se cumplan tanto en la clínica empresarial como la Unidad Médica que le brinda el monitoreo.

El señor García Trujillo consideró que una recomendación fundamental que ha salido a colación es como el programa de las clínicas empresariales se afecta a la normativa actual, porque varias normativas han surgido y ya las clínicas empresariales están fuera de la normativa, por lo cual debe incorporarse esa recomendación. Por otro lado, surge la duda en el sentido que las clínicas empresariales van a traer el medicamento a las unidades médicas, por lo cual no logra entender porque está el vencimiento del medicamento muy cercano.

El doctor Escobar Aguilar indicó que esos son los stock de medicamentos de emergencia que se debe tener ya que el Consejo de Salud Pública no solo exige que esté registrada la clínica, sino que tiene que tener una mesa de paro en emergencia, esos medicamentos tendrían que estarse rotando.

El licenciado Barrera Salinas indicó que lo más importante también es que hay un plan de acción para cada hallazgo para atender todas las recomendaciones. Destacó que la recomendación de la señora ministra también es importante, por lo cual debe agregarse.

El licenciado Barrios López comentó que en cuanto al monitoreo se incluye en las recomendaciones hechas por auditoría, solo sería de agregar el tema de las incapacidades, aunque realmente lo planteado por auditoría es que los indicadores se habían sobrepasado, no es que se estén dando, es por ello que se consultaba si se había dado en la atención del servicio, porque auditoría lo que señalaba es que al parecer no estaba bien planificado y se estaban sobrepasando, lo cual tiene una explicación, porque si hay más atención médica y se cumple el protocolo se justifica, entonces se pudiera agregar en el acuerdo que se presente un informe sobre las incapacidades.

La doctora Menjivar de Hernández mencionó su inquietud en cuanto a las clínicas odontológicas, ya que queda la duda del motivo por el cual no se ha hecho también una auditoría en esa rama.

El doctor Escobar Aguilar expuso que queda como opcional la auditoría, a veces tienen la clínica de odontología, a veces solo la clínica médica, es más estaban algunos empleadores contratando médicos subespecialistas (además del general), pero concretamente con las clínicas odontológicas es opcional de los empleadores si la tienen o no, lo que la ley establece claramente son las horas contratadas de un médico y enfermera que puede ser a tiempo parcial o completo.

La doctora Menjivar de Hernández consultó si se tiene la certeza de que el odontólogo no está usando medicamento del Seguro Social, ya que por ahí va su duda, pues ha visto recetas de enjuagues bucales, analgésicos, antibióticos que van con la línea odontológica y si no se hace una auditoría de este tipo, entonces cómo queda ese medicamento, por tal razón insistió e hizo la pregunta, pero de parte de auditoría se les dijo que no.

El doctor Escobar Aguilar indicó que se tiene el programa del equipo básico en las clínicas empresariales, en las cuales se encuentra un médico general y una asistente.

La licenciada Guevara Pérez manifestó que le pareció pertinente la actualización de la normativa en cuanto al médico empresarial, y se tendría que analizar como se conceptualiza y está totalmente de acuerdo en la evaluación, pero se tendría que evaluar en cuánto tiempo se verán resultados.

El licenciado Barrera Salinas expuso que se debe solicitar a la auditora que se comprometa, pues en su caso es primera vez que observa un informe de este tipo, por lo cual consideró importante que en un plazo de 3 o 4 meses o antes que finalice el año la unidad de Auditoría Interna presente un informe de seguimiento.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación dar por recibido el informe presentado, con las recomendaciones hechas por la Unidad de Auditoría Interna; además que en un plazo de 4 meses presente informe de seguimiento.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2018-1065.JUL.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Auditoría", y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, DEL VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, SOBRE EL "**EXAMEN ESPECIAL AL SISTEMA DE ATENCIÓN DE SALUD EMPRESARIAL**", EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO AUDITORÍA OPERATIVA GENERAL, Y CONFORME AL ARTÍCULO N° 37 DE LA LEY DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, LOS INFORMES SOBRE AUDITORÍAS QUE REALIZA LA UNIDAD DEBEN SER DIRIGIDOS A LA MÁXIMA AUTORIDAD Y UNA COPIA A LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º)** DAR POR RECIBIDO EL INFORME SOBRE EL "**EXAMEN ESPECIAL AL SISTEMA DE ATENCIÓN DE SALUD EMPRESARIAL**", QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO UNO** DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** QUE LA DIRECCIÓN GENERAL POR MEDIO DE LA **SUBDIRECCIÓN DE SALUD** REQUIERA AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y AL DEPARTAMENTO DE REDES INTEGRALES E INTEGRADAS DE SALUD, BRINDEN SEGUIMIENTO Y APOYO DE

ACUERDO A SUS COMPETENCIAS A LA SECCIÓN CLÍNICAS EMPRESARIALES, DIRECCIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN EVALUADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES AÚN NO ATENDIDAS DEL PRESENTE INFORME Y ACTUALIZAR LA NORMATIVA VIGENTE APLICABLE EN LAS CLÍNICAS EMPRESARIALES; 3°) ENCOMENDAR A LA **UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA** QUE EN UN PLAZO DE CUATRO (4) MESES SE PRESENTE ANTE LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA UN INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA AUDITORÍA EN REFERENCIA; Y 4°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.2. COMISIÓN “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES”**

**(MARTES 10 DE JULIO DE 2018 – 12:00 M.D.)**

Relató el acta de la comisión el doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representante del Colegio Médico de El Salvador, quien dio a conocer los puntos tratados en la reunión.

**3.2.1.** En relación a nota enviada por SIMETRISSS al Director General del ISSS, y respuesta recibida. Presentado por el doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representante del Colegio Médico de El Salvador.

[REDACTED]

**3.2.2. Solicitud de aprobación de la base para la Licitación Pública N° 2G18000061 denominada: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE VARIOS TIPOS, MARCAS Y MODELOS PROPIEDAD DEL ISSS".**

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la base para la Licitación Pública N° 2G18000061 denominada: "CONTRATACIÓN DE

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE VARIOS TIPOS, MARCAS Y MODELOS PROPIEDAD DEL ISSS**”, la cual incluye **1 código**, solicitado por la sección Transporte de la división de Apoyo y Mantenimiento; asimismo, dio a conocer la asignación presupuestaria; además explicó las generalidades de la base, así como los términos técnicos, legales y administrativos que la conforman, y detalló las especificaciones más relevantes como: formas de ofertar; evaluación de la oferta técnica; capacidad instalada; disponibilidad de recurso humano para brindar el servicio solicitado; disponibilidad de grúas para asistencia; vigencia de contrato; plazo de ejecución del servicio; orden de inicio; administrador de contrato y garantías que se requiere; también nombró las personas responsables de la elaboración de las bases de licitación.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la base presentada. La cual fue respaldada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2018-1067.JUL.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES PRESENTADAS POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, CON BASE A REQUERIMIENTO DE USUARIOS Y VALIDADO POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, Y ASÍ CONOCER EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G18000061** DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE VARIOS TIPOS, MARCAS Y MODELOS PROPIEDAD DEL ISSS**”; EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G18000061** DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE VARIOS TIPOS, MARCAS Y MODELOS PROPIEDAD DEL ISSS**”; SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 18, INCISO 1° DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA*

*APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES DE QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY*"; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOS** DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.2.3.** Solicitud de aprobación de la **base** para la **Licitación Pública N° 2018000003** denominada: **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL ISSS PARA ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES, SAN SALVADOR”**.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la **base** para la **Licitación Pública N° 2018000003** denominada: **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL ISSS PARA ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES, SAN SALVADOR”**, la cual en vista de la extinción del Contrato O-001/2014 por la figura jurídica de la REVOCACIÓN, derivado de la Licitación Pública N° O-001/2014 denominada: *“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL ISSS PARA ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES, SAN SALVADOR”*, se hace necesario ejecutar el proyecto mediante un nuevo proceso de contratación. La finalidad del proyecto es la remodelación y ampliación del edificio anexo al Hospital Materno Infantil Primero de Mayo, para dar un mejor servicio al derechohabiente; asimismo, mencionó que la gestión de compra incluye **1 código**, solicitado por la división de Infraestructura. Dio a conocer la asignación presupuestaria; además explicó las generalidades de la base, así como los términos técnicos, legales y administrativos que la conforman, y detalló las especificaciones más relevantes como: Formas de ofertar; Plazo de ejecución de la obra; Modalidad de contratación; Visita obligatoria al sitio de la obra; Criterios de evaluación de las ofertas; Evaluación técnica; Experiencia del ofertante en ejecución de proyectos de construcción (35%); Gerente de proyecto (experiencia laboral previa); Residente

del proyecto (experiencia laboral previa); Ingeniero de Control de Calidad (experiencia laboral previa); Encargado de la Obra Eléctrica (experiencia laboral previa); Encargado de la Obra Mecánica (experiencia laboral previa); Garantías que se requieren; Vigencia de contrato; Orden de inicio; Administrador de contrato; Permisos y responsabilidades, incluyendo reclamos de daños y perjuicios; también nombró las personas responsables de la elaboración de las Bases de licitación.

Agregó que la comisión de trabajo concluyó en no aprobar las bases presentadas de los procesos de compra detallados en los puntos 3.2.2 y 3.2.3 de esta acta; asimismo, recomienda que la administración en un plazo de 30 días presente en la comisión de trabajo respectiva un anteproyecto sobre la factibilidad técnica y financiera para la demolición del edificio VINSAR y la construcción de uno nuevo, incluyendo un comparativo de costos.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación no aprobar la base presentada, con la recomendación hecha por la comisión de trabajo.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2018-1068.JUL.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES PRESENTADAS POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, CON BASE A REQUERIMIENTO DE USUARIOS Y VALIDADO POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, Y ASÍ CONOCER EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2018000003** DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL ISSS PARA ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES, SAN SALVADOR**”; EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS; por unanimidad ACUERDA: 1°) NO APROBAR LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2018000003** DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL ISSS PARA ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES, SAN SALVADOR**”; POR NO ESTAR DE ACUERDO

CON EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO VINSAR; 2°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, A TRAVES DE LA **DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA** PRESENTE EN UN PLAZO DE TREINTA DIAS EN LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA, UN **ANTEPROYECTO SOBRE LA FACTIBILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO VINSAR Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNO NUEVO**, INCLUYENDO UN COMPARATIVO DE COSTOS; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.2.4.** Solicitud de aprobación de la **base** para el **Concurso Público N° 3G1800001** denominado: **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL ISSS PARA ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES, SAN SALVADOR”**.

El relator informó que este punto no fue presentado de conformidad a lo discutido por los miembros de la comisión de trabajo en el punto 2 de esta acta, por estar relacionado con el mismo proyecto.

**3.2.5.** Solicitud de aprobación de la **base** para el **Concurso Público N° 3G1800002** denominado: **“CONSULTORÍA DE DISEÑO PARA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIO DE ESTACIONAMIENTOS EN EL HOSPITAL GENERAL DEL ISSS, SAN SALVADOR”**.

El relator informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefa del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la **base** para el **Concurso Público N° 3G1800002** denominado: **“CONSULTORÍA DE DISEÑO PARA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIO DE ESTACIONAMIENTOS EN EL HOSPITAL GENERAL DEL ISSS, SAN SALVADOR”**, el cual incluye **1 código**, solicitado por la división de Infraestructura; asimismo dio a conocer la asignación presupuestaria; las cuatro etapas que conforman la gestión de compra; además explicó las generalidades de la base, así como los términos técnicos, legales y administrativos que la conforman, y detalló las especificaciones más relevantes como: formas de ofertar; condiciones técnicas del proyecto; metodología de desarrollo de proyecto; evaluación técnica; experiencia del ofertante en consultoría de diseño de proyectos; perfil del gerente de consultoría (responsable de la consolidación de todo el diseño del proyecto); perfil del arquitecto encargado del diseño(responsable del diseño arquitectónico); perfil del ingeniero estructurista (responsable

del diseño estructural); perfil del ingeniero electricista (responsable del diseño eléctrico); perfil del ingeniero especialista en hidráulica (responsable del diseño hidráulico sanitario); plazo para elaborar el diseño del proyecto; orden de inicio; vigencia del contrato; administrador de contrato; garantías que se requieren; también nombró las personas responsables de la elaboración de las bases de licitación.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la base presentada. La cual fue respaldada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2018-1069.JUL.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, CON BASE A REQUERIMIENTO DE USUARIOS Y VALIDADO POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS; Y ASÍ CONOCER EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE LAS **BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO N° 3G1800002** DENOMINADO: “**CONSULTORÍA DE DISEÑO PARA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIO DE ESTACIONAMIENTOS EN EL HOSPITAL GENERAL DEL ISSS, SAN SALVADOR**”; EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR LAS **BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 3G1800002** DENOMINADO: “**CONSULTORÍA DE DISEÑO PARA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIO DE ESTACIONAMIENTOS EN EL HOSPITAL GENERAL DEL ISSS, SAN SALVADOR**”, CONSTRUCCIÓN NECESARIA PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD DEL ESTACIONAMIENTO DEL CENTRO HOSPITALARIO Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE ATENCIÓN AL PACIENTE GENERANDO ESPACIOS AMPLIOS, SEGUROS Y ADECUADOS. CONSIDERANDO EL ANTECEDENTE DE DECLARATORIA DE DESIERTA POR CEO DE LA GESTIÓN CONCURSO PÚBLICO N° 3G1700001 DENOMINADO: “*CONSULTORÍA DE DISEÑO PARA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIO DE ESTACIONAMIENTOS EN EL HOSPITAL GENERAL DEL ISSS, SAN SALVADOR*”; SE HACE NECESARIO EJECUTAR EL PROYECTO

MEDIANTE UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 18, INCISO 1° DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES DE QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY”; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRES** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.2.6. Solicitud de aprobación de la Declaratoria de Urgencia y de los Aspectos Generales de la Contratación Directa N° 4G1800021 denominada: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO POR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS LÍQUIDOS DOSIFICADOS PARA EL LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA (KGS) POR TIPO DE SUCIEDAD EN LA SECCIÓN DE LAVANDERÍA CENTRAL”**

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de aprobación de la **Declaratoria de Urgencia** y de los **Aspectos Generales** de la **Contratación Directa N° 4G1800021** denominada: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO POR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS LÍQUIDOS DOSIFICADOS PARA EL LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA (KGS) POR TIPO DE SUCIEDAD EN LA SECCIÓN DE LAVANDERÍA CENTRAL**”, con base en el artículo 72 literal “e” y el inciso 2° del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); dio a conocer los **5 códigos** solicitados por la sección lavandería central; la asignación presupuestaria; además explicó las generalidades de los aspectos generales, así como los términos técnicos, legales y administrativos que los conforman, y detalló las especificaciones más relevantes como: formas de ofertar por invitación; requisitos técnicos a cumplir; vencimiento del producto; garantías que se requieren; vigencia de contrato; administrador de contrato; plazo de ejecución; orden de inicio; administrador del contrato; también nombró las

personas responsables de la elaboración de los aspectos generales. También sometió a consideración la autorización para invitar a la sociedad **Bioquim de Centroamérica, S.A. de C V.**, ya que según banco de datos del departamento Contratos y Proveedores es la única sociedad que ha ofertado este servicio.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación emitir la resolución razonada y aprobar los aspectos generales presentados. Los cuales fueron respaldados.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2018-1070.JUL.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Infraestructura y Compra de Artículos Generales", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS ASPECTOS GENERALES PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, CON CALIFICATIVO DE URGENCIA; TOMANDO EN CUENTA LA SOLICITUD HECHA POR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA; QUIEN MANIFIESTA, QUE ES URGENTE LA ADQUISICIÓN DEBIDO A QUE AL NO CONTAR CON EL PRODUCTO QUÍMICO LÍQUIDO SE CORRE EL RIESGO DE DEJAR DESABASTECIDOS DE ROPA HOSPITALARIA LIMPIA A LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y COMO CONSECUENCIA LA SUSPENSIÓN DE CIRUGÍAS, EL CONTRATO ACTUAL SE TIENE CON EL PROVEEDOR BIOQUIM DE CENTROAMERICA, S.A. DE C V.; EN VIRTUD DE LO ANTES EXPUESTO ES NECESARIO SE EMITA LA RESOLUCIÓN RAZONADA EN LA CUAL SE DECLARE LA URGENCIA Y APROBACIÓN DE LOS ASPECTOS GENERALES PARA LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4G18000021**, DENOMINADA: "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO POR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS LÍQUIDOS DOSIFICADOS PARA EL LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA (KGS) POR TIPO DE SUCIEDAD EN LA SECCIÓN DE LAVANDERÍA CENTRAL**", CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 72 LITERAL "E" Y EL **INCISO 2° DEL ART. 73** DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP), QUE EN LO REFERENTE ESTABLECE: *QUE LA CONTRATACIÓN DIRECTA SOLO PODRÁ ACORDARSE SI SE EMITIERA ACUERDO DE CALIFICATIVO DE URGENCIA DE CONFORMIDAD A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN DICHA LEY, Y CON EL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DE MINISTROS, EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN SERÁ EL COMPETENTE PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE URGENCIA DEBIDAMENTE RAZONADA, ANTE UNA SITUACIÓN POR LA QUE SE HACE NECESARIA LA*

CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CUYA POSTERGACIÓN O DIFERIMIENTO IMPUSIERE UN GRAVE RIESGO AL INTERÉS GENERAL; Y ART. 68 DEL RELACAP, QUE ESTABLECE: “EN CASO QUE LA NATURALEZA DE LA CAUSAL QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA O LAS CONDICIONES DE LA MISMA PERMITAN GENERAR COMPETENCIA, EL JEFE UACI O LA PERSONA QUE ÉSTE DESIGNE, SELECCIONARÁ AL MENOS TRES POTENCIALES OFERENTES IDÓNEOS, QUE PODRÁN OBTENERSE DEL BANCO DE INFORMACIÓN O REGISTRO RESPECTIVO, ATENDIENDO A CRITERIOS OBJETIVOS, TALES COMO, LA ESPECIALIDAD DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO, CAPACIDAD DEL OFERENTE, ENTRE OTROS. LAS OFERTAS PODRÁN PRESENTARSE BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO”; Y DESPUÉS DE TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LOS **ASPECTOS GENERALES** PARA LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4G18000021**, DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO POR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS LÍQUIDOS DOSIFICADOS PARA EL LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA (KGS) POR TIPO DE SUCIEDAD EN LA SECCIÓN DE LAVANDERÍA CENTRAL**”; EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y ASPECTOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: 1º) EMITIR LA **RESOLUCIÓN RAZONADA SOBRE DECLARATORIA DE URGENCIA** PARA LA “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO POR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS LÍQUIDOS DOSIFICADOS PARA EL LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA (KGS) POR TIPO DE SUCIEDAD EN LA SECCIÓN DE LAVANDERÍA CENTRAL**”, TOMANDO EN CUENTA LA SOLICITUD HECHA POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA; 2º) APROBAR LOS **ASPECTOS GENERALES** QUE REGIRÁN LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4G18000021**, DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO POR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS LÍQUIDOS DOSIFICADOS PARA EL LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA (KGS) POR TIPO DE SUCIEDAD EN LA SECCIÓN DE LAVANDERÍA CENTRAL**”; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CUATRO** DE LA PRESENTE ACTA; 3º) QUE LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL LO HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DE MINISTROS; 4º) AUTORIZAR INVITAR A LA SOCIEDAD **BIOQUIM DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.**, YA QUE SEGÚN BANCO DE DATOS DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES, ES LA ÚNICA SOCIEDAD QUE HA OFERTADO ESTE SERVICIO; Y 5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.2.7. Informe de avance al 30 de junio de 2018 del proyecto “Construcción y Equipamiento del Hospital Regional de San Miguel”, presentado por la Junta de Proyectos del ISSS.**

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**3.2.8. Presentación del Informe final para la liquidación del acuerdo complementario denominado: “Proyecto de Asistencia Técnica para la adquisición de ambulancias y equipamiento general, y la remodelación, reconstrucción y finalización de infraestructuras en el Hospital Policlínico Zacamil y Unidad Médica de Apopa del ISSS”.**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**3.3. COMISIÓN “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO”**

**(MIÉRCOLES 11 DE JULIO DE 2018 - 12:00 M.D.)**

*Se hace constar que el ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina, representante del Sector Empleador, se excusó en cumplimiento al Reglamento de Sesiones y se retiró de la sesión.*

Relató el acta de la comisión el doctor Rafael Vásquez Flores, representante del Ministerio de Salud, quien dio a conocer los puntos presentados en la reunión.

**3.3.1. Recomendación de los usuarios/especialista para la Contratación Directa N° 4G18000015 denominada: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ULTRASONOGRAFÍAS DOPLER COLOR PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”.**

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento Gestión de Compras UACI, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de los usuarios/especialista para la **Contratación Directa N° 4G18000015** denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ULTRASONOGRAFÍAS DOPLER COLOR PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, con base en el 68 de la RELACAP, y los artículos 72, 73 de la LACAP; dio a conocer las fechas del proceso, la asignación presupuestaria para 1 código incluido en esta contratación, el monto recomendado y diferencial; informó que fueron 5 sociedades las invitadas a participar, además retiraron aspectos generales dos empresas más ya que fue un proceso abierto, de las cuales 2 presentaron ofertas, que evaluó los usuarios/especialistas y recomienda: **contratar con Fundación Padre Arrupe de El Salvador, y Clínica de Rayos X, Brito Mejía Peña, S.A. de C.V.**, conforme a lo determinado en el informe técnico, y por cumplir con las consideraciones establecida en los aspectos generales; a pesar de su ubicación geográfica se considera dado la *urgencia* para el diagnóstico y tratamiento de los pacientes; además que la cantidad ofertada incluye solamente tres centros de atención, lo que servirá para apalejar un poco la necesidad, considerando que al mes de abril la lista de espera de pacientes era de 2,600. Además recomienda gestionar un nuevo trámite de compra para el código sin selección previa revisión de las necesidades y asignación presupuestaria con los usuarios respectivos.

Agregó que la comisión de trabajo por mayoría recomendó la aprobación del punto. Se obtuvo 6 votos a favor: doctor Rafael Vásquez Flores; licenciado Nelson Alexander Maldonado González; licenciado Bernal Vinci Balladares Barrera; licenciada Claudia Liduvina Escobar Campos; doctora Ana Gloria Hernández Andrade de González; y licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez; además se solicitó que la administración forme más radiólogos; se amplíen los horarios de los radiólogos contratados por la Institución; la adquisición de más equipos radiológicos; y realice una revisión de los salarios de todos los especialistas; así como también evaluar la contratación de radiólogos contratados por la Institución bajo la figura de servicios profesionales. 1 abstención: licenciada Rebeca Beatriz Flores Palacios; y 1 voto en contra: doctor Ricardo Ernesto Franco Castillo.

El doctor Rivera Ticas manifestó que radiólogos se continúan formando y no encuentra algo que resulte que no va a funcionar incluso anda una becaria recibiendo radiología para 2 o 3 años, y los médicos se van porque así como vienen a pedir ortopedia para traumatología porque se tienen una alta demanda, así también es para radiología. Los dopler la institución los paga a \$84.76, y así como les da las resmas de radiografías y resonancias a los radiólogos para que las lean en sus casas y les pagan, entonces porque no lo hacen de esa forma también con los dopler, lo cual es una situación urgente para ahora, por lo que la administración debe tomar en cuenta esa situación y no enviar los pacientes fuera.

La doctora Menjivar de Hernández señaló que escuchó en la lectura del punto que los radiólogos ya no se formarían, aunque en la comisión se dio un debate de la problemática que se estaba dando porque los radiólogos estaban renunciando, pero si bien es cierto que hubo un comentario que en ese caso ya no se formarían radiólogos pero no fue una sugerencia, sino que se habló también que se buscara un mecanismo para atarlos porque se envía a capacitar pero deben permanecer un mayor tiempo laborando en la institución.

El licenciado Barrios López aclaró que en la sesión del 25 de junio de 2018 se relató el acta de la comisión de Auditoría, en donde surgió la sugerencia primero que desapareciera, después se mencionó que la Subdirección de Salud buscara un mecanismo o una estrategia para solventar las observaciones de auditoría y que analizará la conveniencia de eliminar las capacitaciones, por lo que el acuerdo existe, y el Consejo Directivo lo encomendó y se mantiene. Además le informó a la Subdirección de Salud que recibiría dos acuerdos y que informe cuál podría cumplir o era más conveniente, pero la realidad es que se le solicitó buscar una estrategia de cómo hacer para sustituir la residencia, porque no estaban logrando como detenerlos porque no salían fuera del país sino que se formaban internamente, además no firmaban contrato de becario, lo cual surgió en la comisión de Auditoría.

El doctor Franco Castillo manifestó que se comentó que se necesitan radiólogos porque todos se van del Instituto, por tal razón surgió el comentario que para que se estaban formando radiólogos, pero se está tomando la pauta para los becarios el tiempo que han recibido de capacitación en su especialidad y será el doble el compromiso que tendrán en la institución.

El doctor Escobar Aguilar aclaró que nunca se ha solicitado que se cancele una residencia, y son 27 especialidades que se capacitan, y nacen de la incapacidad que se ha

tenido para resolver el problema de las imágenes, ya que se tienen lecturas con seis meses de atraso de resonancias, lecturas especiales y se tiene un proyecto antiguo, pero el ISSS es una institución formadora y empleadora del recurso humano, y en la parte de la formación de las especialidades se tiene que poner un cerrojo, y no solamente se forman los residentes sino que también los gradúan.

El doctor Rivera Ticas expuso que preocupa lo expuesto por el licenciado Barrios López, y con justa razón porque se tomó el acuerdo, pero se debe dar vuelta, porque lo traerán y dirán que los Consejales lo tomaron, y no se recuerda haber aprobado eso, porque no estará en contra de los colegas.

La doctora Choto de Parada aclaró que en la presentación surgió la duda y ella propuso que desapareciera, pero en ningún momento fue un acuerdo, porque los médicos residentes aun estudiando su carrera se van a trabajar a los hospitales privados, y el Seguro Social está invirtiendo en formarlos pero al recibir su título se van a trabajar a otro lado, lo cual no debería suceder, por tal razón se sugirió pero en sesión plenaria no se llegó a ese consenso, por lo que solicitó eliminarlo del acuerdo o se justifique, pero no se votó en plenaria, tampoco fue una recomendación de la comisión ni de la plenaria, solamente se mencionó que se le sugería a la administración.

La licenciada Guevara Pérez manifestó que solo fue un comentario por lo que se debe corregir porque no fue un acuerdo. Solicitó presentar en 15 días un proyecto diagnóstico de radiología e imágenes, porque a estas alturas todos los problemas expresados por la comisión preocupa, y de alguna manera avanzar en esa situación, porque es preocupante que los médicos se vayan a las clínicas privadas, aunque se ha informado que existe un mecanismo para retenerlos y es necesario que el Seguro Social forme radiólogos o radiólogas por la necesidad del día a día en el Instituto.

El doctor Vásquez Flores solicitó eliminar o arreglar el número 8, literal b, que se hizo en la comisión, que dice: *“El licenciado José Armando Barrios, secretario general del ISSS, recordó que cuando fue presentado los aspectos generales la discusión que se generó porque el doctor Somoza habían hecho un estudio y el precio estaba hasta en cuarenta dólares y recomendaban a la comisión que subiera el precios; además mencionó que Auditoria Interna presentó un informe con observaciones del servicio de ultrasonografía, y el Consejo Directivo tomó un acuerdo en el cual pide se elimine la residencia de radiología, ...”*.

El licenciado Barrios López informó que se puede eliminar de esta acta pero de las otras no, tampoco del acuerdo porque ya se envió a la Subdirección de Salud. Solicitó leer las actas y las recomendaciones porque de esa forma se toman los acuerdos, y se presentan al Consejo Directivo proyectos de actas para revisión y no se sacan los acuerdos hasta que el Consejo los conoce y los aprueba. Otra situación es que toman los acuerdos con todas las recomendaciones, entonces qué se puede entender cuando se somete a aprobación con todas las recomendaciones; pero el acuerdo que tiene la Subdirección de Salud lo pueden dejar sin efecto.

El doctor Vásquez Flores propuso que si acaso existe una propuesta de ese tipo que el Consejo Directivo lo revoque o se deje sin efecto.

La licenciada Flores Palacios expresó que su voto es en contra debido a que cuando fue presentado los aspectos generales se abstuvo de votar porque no estaban actualizados los precios ni el presupuesto para esta contratación, en ese sentido se abstendrá de votar.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar el punto presentado. Se obtuvo **3 votos en contra**: licenciada Rebeca Beatriz Flores Palacios y arquitecto Marcelo Suárez Barrientos, representantes del Sector Empleador, y doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representante del Colegio Médico de El Salvador; y las recomendaciones dadas por la comisión de trabajo, y dejar sin efecto el acuerdo en el cual se encomendó eliminar la formación de los radiólogos.

El Consejo Directivo tomó por mayoría de votos el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2018-1073.JUL.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LOS USUARIOS/ESPECIALISTAS NOMBRADOS PARA LA REVISIÓN DE LAS OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4G18000015** DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ULTRASONOGRAFÍAS DOPLER COLOR PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, Y A SOLICITUD DEL JEFE UACI Y BASADOS EN LA NECESIDAD INSTITUCIONAL Y CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL ACCESO DE LA SALUD A LOS DERECHOHABIENTES Y LOS ARTS. 1, 2, 50 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA

REPUBLICA QUE FUNDAMENTALMENTE ESTABLECEN SEGÚN SU ORDEN: **A) QUE EL ESTADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE ASEGURAR A LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA, EL GOCE DE LA SALUD, LA CULTURA, EL BIENESTAR ECONÓMICO Y JUSTICIA SOCIAL. B) QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA VIDA, A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y A SER PROTEGIDA EN LA CONSERVACIÓN Y DEFENSA DE LOS MISMOS. C) QUE LA SEGURIDAD SOCIAL CONSTITUYE UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER OBLIGATORIO; Y D) QUE LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA CONSTITUYE UN BIEN PÚBLICO Y EL ART. 56 DE LA LACAP;** por mayoría de votos ACUERDA: **1°) ACORDAR CONTRATAR POR RECOMENDACIÓN DE LOS USUARIOS/ESPECIALISTAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4G18000015 DENOMINADA: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ULTRASONOGRAFÍAS DOPLER COLOR PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”;** A LOS OFERTANTES CONFORME A LO DETERMINADO EN EL INFORME TÉCNICO, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$55,000.00), INCLUYENDO IVA;** DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

**A. CONTRATAR LA TOTALIDAD OFERTADA;** POR CUMPLIR CON LAS CONSIDERACIONES ESTABLECIDA EN LOS ASPECTOS GENERALES; A PESAR DE SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA SE CONSIDERA DADO LA URGENCIA PARA EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES; ADEMÁS QUE LA CANTIDAD OFERTADA INCLUYE SOLAMENTE TRES CENTROS DE ATENCIÓN, LO QUE SERVIRÁ PARA APALEAR UN POCO LA NECESIDAD, CONSIDERANDO QUE AL MES DE ABRIL LA LISTA DE ESPERA DE PACIENTES ERA DE 2,600. POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No	Empresa	Código	Detalle	Cantidad	Precio unitario	Monto Total ofertado
1	FUNDACIÓN PADRE ARRUPE DE EL SALVADOR	120504024	ULTRASONOGRAFÍA DOPLER COLOR ZONA CENTRAL Y PARACENTRAL	956	50	\$ 47,800.00
HASTA POR						\$ 47,800.00

**DISTRIBUCIÓN:**

CENTRO DE ATENCIÓN	CANTIDAD
U.M. SAN JACINTO	500
U.M. ATACATL	296
U.M. 15 DE SEPTIEMBRE	160
<b>TOTAL</b>	<b>956</b>

B. CONTRATAR LA TOTALIDAD OFERTADA; YA QUE EN VISITA DE CAMPO FUE POSIBLE VERIFICAR LOS TIPOS DE EQUIPOS CON EL QUE CUENTAN PARA REALIZAR LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LAS HORAS RADÍÓLOGO CON LAS QUE CUENTAN, TENIENDO LA CAPACIDAD DE REALIZAR AÚN MÁS SERVICIOS DE LOS QUE HAN OFERTADO. DEJANDO QUE PRESENTE PARA CONTRATAR LA DOCUMENTACIÓN QUE NO PRESENTO CON LA OFERTA. POR LO QUE SE CONSIDERA LA URGENCIA PARA EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES; ADEMÁS QUE LA CANTIDAD OFERTADA REPRESENTA SOLAMENTE EL 3.88% DE LOS SERVICIOS QUE SE REQUIEREN, LO QUE SERVIRÁ PARA APALEAR UN POCO LA NECESIDAD CONSIDERANDO QUE AL MES DE ABRIL LA LISTA DE ESPERA DE PACIENTES ERA DE 2,600. POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

N°	EMPRESA	CÓDIGO	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL OFERTADO
1	CLINICA DE RAYOS X, BRITO MEJIA PEÑA, S.A. DE C.V.	120504024	ULTRASONOGRAFÍA DOPLER COLOR ZONA CENTRAL Y PARACENTRAL	160	45	\$ 7,200.00
HASTA POR						\$ 7,200.00

**DISTRIBUCIÓN:**

CENTRO DE ATENCIÓN	CANTIDAD
HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO Y ONCOLOGICO	40
CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	120
<b>TOTAL</b>	<b>160</b>

**CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES RECOMENDADOS POR SOCIEDAD**

N° OFERTA	NOMBRE OFERTANTE	CANTIDAD DE CÓDIGOS	MONTO TOTAL RECOMENDADO (INCLUYENDO IVA) HASTA POR
1	FUNDACIÓN PADRE ARRUIPE DE EL SALVADOR	1	\$ 47,800.00
2	CLINICA DE RAYOS X, BRITO MEJIA PEÑA, S.A. DE C.V.	1	\$ 7,200.00
<b>TOTAL RECOMENDADO HASTA POR</b>			<b>\$55,000.00</b>

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL NUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CINCO** DE LA PRESENTE ACTA.

**2°) DEJAR PARCIALMENTE SIN SELECCIÓN POR NO RECIBIR OFERTA, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:**

<b>N°</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>DETALLE</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	120504024	ULTRASONOGRAFÍA DOPLER COLOR ZONA CENTRAL Y PARACENTRAL	3,010

**3°) CLINICA DE RAYOS X, BRITO MEJIA PEÑA, S.A. DE C.V. DEBERÁ PRESENTAR EL PLAN CONTINGENCIAL Y CURRICULUM DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 5.4 Y 5.5 DE LOS ASPECTOS GENERALES, DOCUMENTACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LOS ESPECIALISTAS NOMBRADOS PARA EL PRESENTE PROCESO;**

**4°) GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA ADQUIRIR EL CÓDIGO SIN SELECCIÓN DESCRITO EN EL ORDINAL 2°), PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS;**

**5°) SE HACE CONSTAR QUE LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADAS SEGÚN LISTADO DE EMPRESAS INHABILITADAS PUBLICADAS POR LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DE FECHA 4 DE JULIO DE 2018. ASIMISMO, QUE LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS NO SE ENCUENTRAN INCAPACITADAS PARA CONTRATAR CONFORME A LO ESTABLECIDO AL ART. 25 LITERAL C) Y 158 DE LA LACAP, DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES RECIBIDO EN FECHA 03 DE JULIO DE 2018;**

**6°) LAS SOCIEDADES A CONTRATAR DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 15 DE LOS ASPECTOS GENERALES;**

**7°) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE MALA IMAGEN EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.**

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL

CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

**EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.**

**LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.**

8°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 9°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**ACUERDO #2018-1074.JUL.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LOS USUARIOS/ESPECIALISTAS PARA LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4G18000015** DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ULTRASONOGRAFÍAS DOPLER COLOR PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, QUE DEBIDO A LOS ALTOS COSTOS OFERTADOS POR LAS EMPRESAS; LA FALTA DE MÉDICOS RADIÓLOGOS Y EQUIPOS RADIOLÓGICOS EN LA INSTITUCIÓN, LAS FRECUENTES RENUNCIAS DE LOS ESPECIALISTAS TOMAN A CONSIDERACIÓN SE REALICE UNA REVISIÓN DE LOS SALARIOS DE TODOS LOS MÉDICOS ESPECIALISTAS; Y SE EVALÚE LA CONTRATACIÓN DE MÉDICOS RADIÓLOGOS BAJO LA FIGURA DE SERVICIOS PROFESIONALES; por mayoría de votos ACUERDA: **1°) DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2018-0819.JUN.**, CONTENIDO EN ACTA N° 3788, DEL 4 DE JUNIO DE 2018, EN EL CUAL SE ENCOMENDÓ

A LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD EVALÚE LA POSIBILIDAD DE SUSPENDER LA RESIDENCIA DE RADIOLOGÍA, DE SER ASÍ, QUE TRABAJE EN UN PLAN INTEGRAL PARA HACERLO DE UNA FORMA ESTRATÉGICA SIN GENERAR NINGÚN PERJUICIO A LA INSTITUCIÓN, NI A LOS DERECHOHABIENTES; 2º) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **SUBDIRECCIÓN DE SALUD** REALICE LO SIGUIENTE: **A)** QUE A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD CONTINÚE CON LA FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS RADIÓLOGOS; **B)** QUE EVALÚE LA AMPLIACIÓN DE LOS HORARIOS DE LOS MÉDICOS RADIÓLOGOS YA CONTRATADOS POR EL ISSS; **C)** EVALÚE LA NECESIDAD DE ADQUIRIR MÁS EQUIPOS RADIOLÓGICOS; **D)** REALICE UNA VALORACIÓN PARA HACER CONTRATACIONES BAJO LA FIGURA DE SERVICIOS PROFESIONALES, A AQUELLOS MÉDICOS QUE ESTÁN CONTRATADOS POR EL ISSS; Y **E)** PRESENTE EN UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS UN DIAGNÓSTICO DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES EN RELACIÓN AL TIEMPO DE RESPUESTA DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS Y DEL RECURSO HUMANO EN ESA ÁREA; 3º) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS REALICE UNA REVISIÓN DE MEJORA DE LOS SALARIOS DE TODOS LOS MÉDICOS ESPECIALISTAS; Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.3.2. Solicitud de aprobación de la Base para la Licitación Pública N° 2G19000003, denominada: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRÓTESIS PARA REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento Gestión de Compras UACI, sometió a conocimiento y consideración las **Bases** para la **Licitación Pública N° 2G19000003**, denominada: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRÓTESIS PARA REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, con el objeto de contar con los servicios necesarios para pacientes que necesitan prótesis para reemplazo total de rodilla. Dio a conocer la fecha probable de adjudicación; la asignación presupuestaria para **1 código** incluido en el proceso, y solicitado por 5 dependencias de salud a nivel nacional. Además informó lo siguiente: formas de ofertar; evaluación de la oferta técnica; experiencia del ofertante con el código evaluado u otros códigos; capacidad de cobertura para brindar el servicio; para empresas sin

experiencia con el ISSS con el código evaluado; vencimiento del producto; vigencia del contrato; plazo de ejecución del servicio; orden de inicio; administrador del contrato; y garantías que serán requeridas; así como también dio a conocer a los responsables de la elaboración de las Bases, y mostró cuadro del último proceso de licitación.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la base presentada. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2018-1075.JUL.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, LAS CUALES INCLUYEN CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS POR LAS DEPENDENCIAS SOLICITANTES Y VALIDADAS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN), Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G19000003** DENOMINADA: “ **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRÓTESIS PARA REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G19000003** DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRÓTESIS PARA REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 18 INCISO 1° DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY*”. DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO SEIS** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE

EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.3.3. Solicitud de aprobación de la Base para la Licitación Pública N° 2Q18000066 denominada: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA USO DE NEUROCIRUGÍA”**

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento Gestión de Compras UACI, sometió a conocimiento y consideración las **Bases para Licitación Pública N° 2Q18000066** denominada: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA USO DE NEUROCIRUGÍA**”, con el fin de contar con los insumos y materiales necesarios de neurocirugía para el abastecimiento de los diferentes centros de atención del ISSS. Dio a conocer la asignación presupuestaria para **17 códigos** solicitados por 24 dependencias; además informó lo siguiente: formas de ofertar; evaluación de la oferta técnica; DACABI; vigencia del producto: garantías que serán requeridas; vigencias de contrato; administrador del contrato; además dio a conocer a los responsables de la elaboración de las Bases, y mostró cuadro del último proceso de compra.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la base presentada. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2018-1076.JUL.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA BASE DE LICITACION PUBLICA PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, CON BASE A REQUERIMIENTO DE USUARIOS Y VALIDADO POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, Y ASÍ CONOCER EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CONFORME AL ART. 18 LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000066**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA USO DE NEUROCIRUGÍA**”; EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS

TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: **1º)** APROBAR LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000066**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA USO DE NEUROCIRUGÍA**”, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18, INCISO 1, DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES DE QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY.*” DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO SIETE** DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.3.4. Solicitud de aprobación de la Base para la Licitación Pública N° 2Q19000003 denominada: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**

El relator de la comisión informó que el relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento Gestión de Compras UACI, sometió a conocimiento y consideración las **Bases para la Licitación Pública N° 2Q19000003** denominada: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, necesidad planificada para el año 2019, para realizar los procedimientos quirúrgicos en cirugía general, ortopedia, cirugía plástica, urología y ginecología. Dio a conocer la fecha estimada de adjudicación, asignación presupuestaria para **1 código** solicitado por 3 servicios de salas de operaciones, hospital 1° de Mayo, policlínico Roma y hospital regional de Sonsonate. Además informó lo siguiente: formas de ofertar; evaluación de la oferta técnica; visita obligatoria; UPS; vida útil; obligaciones del contratista; capacitaciones al personal del ISSS; vigencia del contrato: administrador del contrato; y garantías que serán requeridas; además dio a conocer a los responsables de la elaboración de las Bases, y cuadro respecto al último proceso de compra.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la base presentada. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2018-1077.JUL.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, LAS CUALES INCLUYEN CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS POR LAS DEPENDENCIAS SOLICITANTES Y VALIDADAS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN), Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS **BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q19000003** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**; EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: **1°) APROBAR LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q19000003 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INCISO 1° DE LA LACAP, EL CUAL LITERALMENTE EXPRESA: *“LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY”*. DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO OCHO** DE LA PRESENTE ACTA; **2°) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

**3.3.5. Solicitud de aprobación de la Base para la Licitación Pública N° 2Q18000073, denominada: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE I”**

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento Gestión de Compras UACI, sometió a conocimiento y consideración las Bases para la Licitación Pública N° 2Q18000073, denominada: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE I”, con el objeto de contar con los insumos y materiales necesarios de terapia respiratoria y ventilación mecánica para el abastecimiento de los diferentes centros de atención del ISSS, el período a cubrir es de noviembre del 2018, a octubre del 2019. Dio a conocer la fecha probable de adjudicación; la asignación presupuestaria para los **41 códigos** solicitado por 69 dependencias de salud. Además informó lo siguiente: formas de ofertar; evaluación de la oferta técnica; vencimiento del producto; garantías que serán requeridas; vigencia del contrato: administrador del contrato. También dio a conocer a los responsables de la elaboración de las Bases, y mostró cuadro respecto al último proceso de licitación.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la base presentada. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2018-1078.JUL.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, LAS CUALES INCLUYEN CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS POR LA DEPENDENCIA SOLICITANTE Y VALIDADAS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN), Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000073 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE I”**; EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000073 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y**

**VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE I'**, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INCISO 1° DE LA LACAP, EL CUAL LITERALMENTE DICE: "LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY". DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO NUEVE** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.3.6. Solicitud de aprobación de los Aspectos Generales para la Contratación Directa N° 4Q18000008, denominada: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA PARA URODINAMIA PARA H. MATERNO INFANTIL 1º. DE MAYO DEL ISSS"**

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento Gestión de Compras UACI, sometió a conocimiento y consideración los **Aspectos Generales** para la **Contratación Directa N° 4Q18000008**, denominada: **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA PARA URODINAMIA PARA H. MATERNO INFANTIL 1º. DE MAYO DEL ISSS"**, con el objeto de ayudar al diagnóstico y la clasificación de la incontinencia urinaria, ya que el número de pacientes que consulta en la clínica de uroginecología se ha incrementado y las citas para realizar este estudio sobrepasan los 6 meses; y con base en los artículos 71, 72 literal "f" de la LACAP; dio a conocer el **1 código** incluido en el proceso, solicitado por el departamento de consulta externa del hospital 1º de Mayo; mencionó que serán 3 sociedad invitadas a participar, así como otros interesados en participar; además informó lo siguiente: formas de ofertar; visita obligatoria a las instalaciones del servicio de uroginecología del hospital Materno Infantil 1º de Mayo; obligaciones del contratista; entrega del equipo; UPS; vida útil; recepción del equipo instalado y funcionando a satisfacción; capacitaciones al personal del ISSS; vigencia del contrato; administrador del contrato; garantías solicitadas en el contrato; por otra

parte dio a conocer a los responsables de la elaboración de los aspectos generales, y cuadro respecto al último proceso de compra.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar los aspectos generales presentados. Los cuales no tuvieron ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2018-1079.JUL.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS **ASPECTOS GENERALES** PRESENTADOS POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, CON BASE A LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR LOS USUARIOS Y VALIDADAS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN); Y ASÍ MISMO CONOCER EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS ASPECTOS GENERALES CON BASE EN LOS ARTS. 71 Y 72 LITERAL F) DE LA LACAP Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LOS **ASPECTOS GENERALES** PARA LA CONTRATACIÓN **DIRECTA N° 4Q18000008**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA PARA URODINAMIA PARA H. MATERNO INFANTIL 1º. DE MAYO DEL ISSS”**, EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y ASPECTOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: **1º) EMITIR LA RESOLUCIÓN RAZONADA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4Q18000008**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA PARA URODINAMIA PARA H. MATERNO INFANTIL 1º. DE MAYO DEL ISSS”**; DEBIDO A QUE ES NECESARIA LA ADQUISICIÓN DEL SISTEMA PARA URODINAMIA CON EL OBJETO DE AYUDAR AL DIAGNÓSTICO Y LA CLASIFICACIÓN DE LA INCONTINENCIA URINARIA, YA QUE EL NÚMERO DE PACIENTES QUE CONSULTA EN LA CLÍNICA DE UROGINECOLOGÍA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1º. DE MAYO SE HA INCREMENTADO, Y LAS CITAS PARA REALIZAR ESTE ESTUDIO SOBREPASAN LOS SEIS (6) MESES Y DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 71 Y 72 LITERAL F) DE LA LACAP, QUE ESTABLECEN: **“ART. 71.- PARA EFECTOS DE ESTA LEY, SE ENTENDERÁ POR CONTRATACIÓN DIRECTA LA FORMA QUE UNA INSTITUCIÓN CONTRATA CON UNA O MÁS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, MANTENIENDO LOS CRITERIOS DE**

COMPETENCIA CUANDO APLIQUE, SALVO EN LOS CASOS QUE NO FUERE POSIBLE DEBIDO A LA CAUSAL QUE MOTIVA LA CONTRATACIÓN, TOMANDO EN CUENTA LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PREVIAMENTE DEFINIDAS. ESTA DECISIÓN DEBE CONSIGNARSE MEDIANTE RESOLUCIÓN RAZONADA EMITIDA POR EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN, JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO DIRECTIVO O CONCEJO MUNICIPAL, SEGÚN SEA EL CASO, DEBIENDO ADEMÁS PUBLICARLA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICAS, INVOCANDO LA CAUSAL CORRESPONDIENTE QUE LA SUSTENTA”. “CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA **ART. 72.-** LA CONTRATACIÓN DIRECTA SÓLO PODRÁ ACORDARSE AL CONCURRIR ALGUNA DE LAS SITUACIONES SIGUIENTES: **“F)** SI SE DECLARA DESIERTA POR SEGUNDA VEZ UNA LICITACIÓN O CONCURSO”; **2º)** APROBAR LOS **ASPECTOS GENERALES** PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° **4Q18000008**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA PARA URODINAMIA PARA H. MATERNO INFANTIL 1º. DE MAYO DEL ISSS”**, DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIEZ** DE LA PRESENTE ACTA. **3º)** AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, INICIE EL PROCESO DE COMPRA RELATIVA A DICHA CONTRATACIÓN; **4º)** AUTORIZAR A INVITAR A LAS EMPRESAS: **A)** ANESTESIOLOGÍA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.; **B)** DROGUERÍA CASAMED, S.A. DE C.V.; **C)** SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.; **D)** OTROS INTERESADOS EN PARTICIPAR; Y **5º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.3.7.** Informe referente a observación realizada por DACABI en relación a certificados de calidad presentado por la sociedad **C & M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, en el proceso de evaluación de ofertas de la **Licitación Pública N° 2Q18000015** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA UCI PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento Gestión de Compras de la UACI, hizo del conocimiento informe referente a observación realizada por DACABI en relación a certificados de calidad presentados por la sociedad **C & M Industrial, S.A. de C.V.**, en el proceso de evaluación de ofertas de la **Licitación Pública N° 2Q18000015** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y**

**PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA UCI PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**". Informó lo siguiente: En cumplimiento a lo establecido en el sub-numeral 1.3 del romano III. OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO, de las Bases de la licitación en mención, se solicitó a DACABI la emisión de informe, respecto a la revisión de los certificados de calidad presentados por los ofertantes en dicho proceso. En el referido informe emitido por DACABI en fecha 19 de febrero de 2018, respecto al Certificado de Calidad presentado por el ofertante C & M Industrial, S.A. de C.V., en su oferta alternativa, DACABI literalmente manifiesta: "Pasar a unidad jurídica. En el certificado que se encuentra en internet no se detallan las camas hospitalarias. Se anexa el encontrado en <http://amico.amico.com/mwg-internal/...>" Basados en lo anterior y en el incumplimiento de la sociedad C & M Industrial, S.A. de C.V., en documentación técnica presentada con la oferta, la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada mediante acuerdo de Dirección General #2018-01-0025, recomendó no adjudicar el código ofertado a dicha Sociedad. Considerando los incumplimientos de C & M Industrial, S.A. DE C.V. y dado que ninguno de los demás ofertantes cumplía con lo requerido por el ISSS, se Declaró Desierta la referida Licitación Pública mediante acuerdo de Consejo Directivo #2018-0617.ABR, quedando en firme dicha resolución en fecha 29 de mayo de 2018 mediante acuerdo #2018-0809.MAY. Por tanto, de acuerdo a lo manifestado por DACABI, se hace de su conocimiento para realizar las acciones que estimen convenientes. Se adjunta al presente, copia del informe de DACABI presentado para el referido proceso (Folios 2472-2478) y copia del certificado presentado por la sociedad C & M Industrial, S.A. DE C.V. en su oferta (Folios 920-921).

Agregó que la comisión de trabajo recomendó dar por recibido el informe presentado y continuar el proceso administrativo.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación dar por recibido el informe presentado. El cual fue respaldado.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2018-1080.JUL.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR

LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DE LO SEÑALADO POR **DACABI** EN INFORME SOBRE CERTIFICADOS DE CALIDAD PRESENTADOS POR LA SOCIEDAD **C & M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, EN EL PROCESO DE LA **LICITACION PUBLICA N° 2Q18000015** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA UCI PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, HACE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

“EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL SUB-NUMERAL 1.3 DEL ROMANO III. OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN MENCIÓN, SE SOLICITÓ A DACABI LA EMISIÓN DE INFORME, RESPECTO A LA REVISIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD PRESENTADOS POR LOS OFERTANTES EN DICHO PROCESO.

EN EL REFERIDO INFORME EMITIDO POR DACABI EN FECHA 19 DE FEBRERO DE 2018, RESPECTO AL CERTIFICADO DE CALIDAD PRESENTADO POR EL OFERTANTE C & M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., EN SU OFERTA ALTERNATIVA, DACABI LITERALMENTE MANIFIESTA: “PASAR A UNIDAD JURÍDICA. EN EL CERTIFICADO QUE SE ENCUENTRA EN INTERNET NO SE DETALLAN LAS CAMAS HOSPITALARIAS. SE ANEXA EL ENCONTRADO EN [HTTP://AMICO.AMICO.COM/MWG-INTERNAL/...](http://AMICO.AMICO.COM/MWG-INTERNAL/)”

BASADOS EN LO ANTERIOR Y EN EL INCUMPLIMIENTO DE LA SOCIEDAD C & M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., EN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA CON LA OFERTA, LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS NOMBRADA MEDIANTE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2018-01-0025, RECOMENDÓ NO ADJUDICAR EL CÓDIGO OFERTADO A DICHA SOCIEDAD.

CONSIDERANDO LOS INCUMPLIMIENTOS DE C & M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. Y DADO QUE NINGUNO DE LOS DEMÁS OFERTANTES CUMPLÍA CON LO REQUERIDO POR EL ISSS, SE DECLARÓ DESIERTA LA REFERIDA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 2018-0617.ABR, QUEDANDO EN FIRME DICHA RESOLUCIÓN EN FECHA 29 DE MAYO DE 2018 MEDIANTE ACUERDO N° 2018-0809.MAY.

POR TANTO, DE ACUERDO A LO MANIFESTADO POR DACABI, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA REALIZAR LAS ACCIONES QUE ESTIMEN CONVENIENTES.”

SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR UACI, REFERENTE A LO SEÑALADO POR **DACABI** SOBRE LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD PRESENTADOS POR LA SOCIEDAD **C & M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000015 DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA UCI PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”; QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO ONCE** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN, INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA SOCIEDAD **C & M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000015 DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA UCI PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, DE ACUERDO A LO REFERIDO POR DACABI EN INFORME SOBRE CERTIFICADOS DE CALIDAD, CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE DEL PROCESO, DEBIENDO INFORMAR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL LO PERTINENTE PARA QUE SE ENCOMIENDE A LA UNIDAD JURÍDICA EL INICIO DE DICHO PROCEDIMIENTO; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

#### **3.4. COMISIÓN “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA”**

**(JUEVES 12 DE JULIO DE 2018 - 12:00 M.D.)**

Relató el acta de la comisión el doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representante del Colegio Médico de El Salvador, quien dio a conocer los puntos tratados en la reunión.

##### **3.4.1. Solicitud de autorización para el pago de prestaciones, en cumplimiento al Contrato Colectivo de Trabajo ISSS/STISSS:**

El Consejo Directivo aprobó los acuerdos siguientes:

**Cláusula N° 54** a cargo del Fondo de Protección de los Trabajadores del ISSS

Retiro Voluntario	N° de empleado	Monto US \$
-------------------	----------------	-------------

3.4.1.1. [REDACTED]

**ACUERDO #2018-1081.JUL.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 54** LITERAL “a”, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS 2017-2019; por unanimidad ACUERDA: **1º)** AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR **RETIRO VOLUNTARIO** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MENOR DE 52 AÑOS DE EDAD** Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **CUATRO AÑOS, ONCE MESES Y OCHO DÍAS**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED]), PARA CANCELAR SALDO PENDIENTE EN **SECCIÓN REMUNERACIONES**, SEGÚN CONSTANCIA ADJUNTA; **2º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL **PAGO LÍQUIDO** POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.1.2. [REDACTED]

**ACUERDO #2018-1082.JUL.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 54** LITERAL “a”, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS 2017-2019; por unanimidad ACUERDA: **1º)** AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] **UZ**, CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] LA CANTIDAD DE: [REDACTED]





PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL **PAGO LÍQUIDO** POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED]; Y

3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.1.5. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

**ACUERDO #2018-1085.JUL.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 54** LITERAL "a", DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS 2017-2019; por unanimidad ACUERDA: 1°) AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR **RETIRO VOLUNTARIO** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MENOR DE 52 AÑOS DE EDAD** Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **DOCE AÑOS, ONCE MESES Y QUINCE DÍAS**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE:

[REDACTED], PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **PRÉSTAMO PERSONAL – FONDO DE PROTECCIÓN:** [REDACTED]

[REDACTED] **SECCIÓN REMUNERACIONES:** [REDACTED]

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** [REDACTED]

SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL **PAGO LÍQUIDO** POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**Despido**

**N° de empleado**

**Monto US \$**

3.4.1.6. [REDACTED]

**ACUERDO #2018-1086.JUL.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 54** LITERAL "a", DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS 2017-2019; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED]

[REDACTED] ON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR **DESPIDO** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MENOR DE 52 AÑOS DE EDAD** Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, TRECE AÑOS Y VEINTE DÍAS, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **PRÉSTAMO PERSONAL – FONDO DE PROTECCIÓN:** [REDACTED]

[REDACTED] **IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** [REDACTED]

[REDACTED] SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS, 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL **PAGO LÍQUIDO** POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**Cláusula N° 55** a cargo del Fondo de Protección de los Trabajadores del ISSS

**Gratificación por Servicios Prestados**

**N° de empleado**

**Monto US \$**

3.4.1.7. [REDACTED]



GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 “GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS”**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS 2017-2019; por unanimidad ACUERDA: **1º)** AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] LA CANTIDAD DE: [REDACTED]  
[REDACTED], EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN **GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MAYOR DE 52 AÑOS DE EDAD** Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **VEINTICINCO AÑOS, ONCE MESES Y TRECE DÍAS**, SUMA QUE SE LE ENTREGARÁ INTEGRAL POR NO TENER SALDOS PENDIENTES A SU CARGO; **2º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL **PAGO LÍQUIDO** POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]  
[REDACTED]; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.4.1.9.** [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

**ACUERDO #2018-1089.JUL.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 “GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS”**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS 2017-2019; por unanimidad ACUERDA: **1º)** AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] LA CANTIDAD DE: [REDACTED]  
[REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN **GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MAYOR DE 52 AÑOS DE EDAD** Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **VEINTISÉIS AÑOS, TRES MESES Y OCHO DÍAS**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED]  
[REDACTED]

PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **SECCIÓN REMUNERACIONES:** [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] **IMPUESTO SOBRE LA RENTA:**

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] SEGÚN CONSTANCIAS

ADJUNTAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL **PAGO LÍQUIDO** POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.4.1.10.** [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

**ACUERDO #2018-1090.JUL.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 "GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS"**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS 2017-2019; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADA

[REDACTED] LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN **GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MAYOR DE 52 AÑOS DE EDAD** Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **VEINTISIETE AÑOS, DOS MESES Y VEINTICUATRO DÍAS**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED]

PARA CANCELAR **IMPUESTO SOBRE LA RENTA**, SEGÚN DOCUMENTACIÓN ADJUNTA; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL **PAGO LÍQUIDO** POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] Y 3º)

RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.1.11. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

**ACUERDO #2018-1091.JUL.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 “GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS”**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS 2017-2019; por unanimidad ACUERDA: **1º)** AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADA

[REDACTED] LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN **GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MAYOR DE 52 AÑOS DE EDAD** Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **TREINTA Y CINCO AÑOS, SEIS MESES Y VEINTICUATRO DÍAS**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **PRÉSTAMO PERSONAL – FONDO DE PROTECCIÓN:** [REDACTED]

[REDACTED] **IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** [REDACTED]

[REDACTED] SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; **2º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL **PAGO LÍQUIDO** POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] **Y 3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.1.12. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

**ACUERDO #2018-1092.JUL.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 “GRATIFICACIÓN**

**POR SERVICIOS PRESTADOS**", DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS 2017-2019; por unanimidad ACUERDA: **1º)** AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] LA CANTIDAD DE: [REDACTED]  
[REDACTED], EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN **GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MAYOR DE 52 AÑOS DE EDAD** Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **TREINTA AÑOS, SEIS MESES Y TRECE DÍAS**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED]  
[REDACTED] PARA CANCELAR **IMPUESTO SOBRE LA RENTA**, SEGÚN DOCUMENTACIÓN ADJUNTA; **2º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL **PAGO LÍQUIDO** POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]  
[REDACTED] Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.4.1.13.** [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

**ACUERDO #2018-1093.JUL.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 "GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS"**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS 2017-2019; por unanimidad ACUERDA: **1º)** AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] LA CANTIDAD DE: [REDACTED]  
[REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN **GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MAYOR DE 52 AÑOS DE EDAD** Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **TREINTA Y DOS AÑOS, ONCE MESES Y VEINTISÉIS DÍAS**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA

CANTIDAD DE: [REDACTED]  
[REDACTED]),  
PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **PRÉSTAMO PERSONAL – FONDO DE PROTECCIÓN:** [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] **IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL **PAGO LÍQUIDO** POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.1.14. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

**ACUERDO #2018-1094.JUL.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE EN LA CLÁUSULA N° 55 “**GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**”, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS 2017-2019; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED]  
[REDACTED] LA CANTIDAD DE: [REDACTED]  
[REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN **GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MAYOR DE 52 AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, TREINTA Y UN AÑOS, ONCE MESES Y TRECE DÍAS**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] ARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **PRÉSTAMO PERSONAL – FONDO DE PROTECCIÓN:** [REDACTED]



permanente y 64 en forma interina; también incluyen 29 propuestas de recursos internos, 7 en carácter permanente y 22 de forma interina.

Y el cuadro **27 "C"**, se refiere al personal administrativo de salud, son 8 propuestas de nombramientos de los cuales, todos son internos, 1 en carácter permanente y 7 de manera interina.

Agregó que la comisión de trabajo concluyó en recomendar la aprobación de los nombramientos presentados, los cuales fueron respaldados, acordándose emitir un acuerdo de manera individual para el doctor [REDACTED], puesto que el doctor Rivera Ticas, representante del Colegio Médico de El Salvador y la licenciada Flores Palacios, representante del Sector Empleador; votaron en contra de ese nombramiento, sin embargo se mostraron a favor del resto de nombramientos del área de salud. En vista de lo anterior se sugirió sacar en un cuadro aparte el nombramiento del doctor [REDACTED] para no afectar los demás nombramientos.

El doctor Rivera Ticas manifestó que es una falta de respeto de la administración con este nombramiento, aunque el doctor no tiene nada que ver, pero no es posible que la administración lo destituyó, indemnizó y después lo vuelve a contratar, y como representante del Colegio Médico no puede votar a favor de su nombramiento, y el doctor Cea Rouanet conoce bien la razón que no puede votar a favor y le dio la razón. Solicitó una copia del punto.

El licenciado Barrera Salinas manifestó que en la comisión de trabajo se debatió sobre la contratación del doctor [REDACTED], quien fungió como Subdirector de Salud, sin embargo tuvo problemas personales con los colegas, incluso el doctor Cea Rouanet comentó que al doctor [REDACTED] se le ofreció la opción de traslado pero no estuvo de acuerdo porque no se sentiría bien ganando más que los demás médicos que hacen la misma labor, por tal razón fue despedido, y en esta oportunidad se le está contratando, y fue un mal jefe pero es un excelente médico; y se respeta la posición del doctor Rivera Ticas, quien tiene derecho a no votar en esa contratación.

El licenciado Bolaños Paz consultó si no se encuentra nada relacionado a aspectos financieros o de Corte de Cuentas de la República.

El licenciado Barrera Salinas informó que no se trata de nada de lo manifestado por el licenciado Bolaños Paz.

El doctor Vásquez Flores indicó que le guarda respeto al doctor [REDACTED] por ser un excelente clínico, especialista en medicina interna, y participó en movimiento médico en la defensa de la no privatización, y pasa el año de estar sin trabajo por lo que es justo, además la institución lo formó como especialistas, por lo que es justo que se le dé una oportunidad porque todos cometen errores y tienen derecho a reivindicar, por lo que está de acuerdo en su contratación, pero con la condición que más adelante no se contrate como jefe y se meta en problemas similares como tuvo como Subdirector de Salud, porque como médico es magnífico internista.

La licenciada Guevara Pérez expuso que se entiende que al médico se sacará del cuadro de nombramientos.

El licenciado Barrios López explicó que en la Subdirección de Salud presentan cuadros de nombramientos de médicos, paramédicos, enfermeras y personal administrativo de salud, y se sugirió para no afectar los demás nombramientos, se excluya al doctor [REDACTED], para votar por unanimidad del resto de nombramientos, por lo que el nombramiento del doctor [REDACTED] será en un cuadro a parte y será por mayoría, porque existen dos miembros del Consejo Directivo que no están de acuerdo con su nombramiento.

La licenciada Guevara Pérez manifestó que se abstendrá de votar en el nombramiento del doctor [REDACTED].

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación las propuestas de los nombramientos siguientes:

1. Aprobar los nombramientos del personal médico, paramédico, enfermeras y administrativo de salud. Los cuales fueron aprobados por unanimidad.
2. Aprobar el nombramiento del doctor [REDACTED]. Obteniendo **6 votos a favor**: licenciado Humberto Barrera Salinas, doctor Rafael Vásquez Flores, licenciada Brenda Yanssy Rodríguez Sorto, señor Francisco Salvador García Trujillo, señora María del Carmen Molina viuda de Bonilla, doctora Asucena Maribel Menjivar de Hernández; **3 en contra**: licenciada Rebeca Beatriz Flores Palacios, arquitecto Marcelo Suárez Barrientos y doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas; y **1 abstención**: licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez,

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2018-1095.JUL.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DE FECHA DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, RELATIVO A CIENTO **OCHENTA Y DOS (182) PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO**, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS QUINIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (**US \$571.43**), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, **Y EN LOS CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACION SUPERIOR**, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°) APROBAR Y RATIFICAR CON BASE A LO REGULADO EN EL ARTÍCULO NÚMERO 14, LITERALES “e”, “g” y “h” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS, DETALLADOS EN LOS CUADROS NÚMEROS: CUADROS VEINTISIETE (27), VEINTISIETE “A” (27 “A”), VEINTISIETE “B” (27 “B”) Y VEINTISIETE “C” (27 “C”), QUE APARECEN COMO ANEXO NÚMERO DOCE DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; 2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES DEN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

**ACUERDO #2018-1096.JUL.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DE FECHA DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, RELATIVO A UNA (01) PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL MÉDICO, POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS QUINIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON

CUARENTA Y TRES CENTAVOS (**US \$571.43**); SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; *por mayoría de votos, ACUERDA: 1°*) APROBAR Y RATIFICAR CON BASE A LO REGULADO EN EL ARTÍCULO NÚMERO 14, LITERALES “e”, “g” y “h” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, EL **NOMBRAMIENTO DE PERSONAL MÉDICO**, DETALLADO A CONTINUACIÓN:

No.	No. EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	CARGOS /FUNCIONES	SALARIO	PERIODO DE NOMBRAMIENTO		DEPENDENCIA
					DESDE	HASTA	
1	████████	BENJAMIN POMPILIO COELLO VILLOBOS	MEDICO ESPECIALISTA (INTERNISTA)	████████	18/07/2018	15/10/2018	HOSPITAL GENERAL

DE CONFORMIDAD A LO DETALLADO EN EL CUADRO NÚMERO **VEINTISIETE “D” (27 “D”)**, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRECE** DE LA PRESENTE ACTA; **2°**) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO; Y **3°**) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.4.2.2. Dirección General:** Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y **Subdirección Administrativa:** División de Abastecimiento, División de Apoyo y Mantenimiento y División Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos.

- Ing. Edgar Alfredo Tobar Villafranco - Analista de UACI II
- Sr. Rafael Alberto Brizuela Arévalo - Auxiliar de almacenamiento y distrib. de suministros
- Licda. Rosa Cándida Rivera de Gutiérrez -Colaboradora de apoyo y mantenimiento I
- Licda. Fátima del Rosario Peña de Hernández -Colaboradora DARBE III
- Sra. Dina Beatriz Hernández de González -Colaboradora I
- Sra. Ana Nuryel Argueta de De León - Gestor de cobros

La relatora de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, también sometió a consideración *seis (6) propuestas de nombramiento* del personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, División de Abastecimiento, División de Apoyo y Mantenimiento y División Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos, según el detalle siguiente:

- **Ingeniero Edgar Alfredo Tobar Villafranco**, como **analista de UACI II**, durante el período del 17 de julio al 14 de octubre de 2018, de manera interina.

- **Señor Rafael Alberto Brizuela Arévalo**, como **auxiliar de almacenamiento y distribución de suministros**, de la Sección Almacén de Insumos, durante el período del 19 de julio al 19 de septiembre de 2018, de manera permanente.
- **Licenciada Rosa Cándida Rivera de Gutiérrez**, como **colaboradora de apoyo y mantenimiento I**, de la Sección Administración de Imágenes Digitales, de manera **permanente** a partir del 17 de julio de 2018.
- **Licenciada Fátima del Rosario Peña de Hernández**, como **colaboradora III** de la división de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos, de manera **permanente**, a partir del 17 de julio de 2018.
- **Señora Dina Beatriz Hernández de González**, como **colaboradora I**, de la división de Abastecimiento, durante el período del 18 de julio al 15 de octubre de 2018.
- **Señora Ana Nuryel Argueta de De León**, como **gestor de cobros**, del departamento de Recuperación Prejudicial, durante el período del 17 de julio al 14 de octubre de 2018.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar las propuestas de nombramientos presentadas. Las cuales fueron respaldadas.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2018-1097.JUL.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LAS **PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO** PRESENTADAS POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, DEL DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN RELACIÓN A LOS **NOMBRAMIENTOS ADMINISTRATIVOS** CORRESPONDIENTES A LA **DIRECCIÓN GENERAL**: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL Y **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**: DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO Y DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS Y DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°)** APROBAR LOS NOMBRAMIENTOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

No.	No. EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	CARGOS/ FUNCIONES	SALARIO	PERIODO DE NOMBRAMIENTO		DEPENDENCIA
					DESDE	HASTA	
1	██████	INGENIERO EDGAR ALFREDO TOBAR VILAFRANCO	ANALISTA DE UACI II	██████	17/07/2018	14/10/2018	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  SECCIÓN COMPRAS, POR LICITACIÓN CONCURSOS Y CONTRATACIONES DIRECTAS
2	██████	SEÑOR RAFAEL ALBERTO BRIZUELA AREVALO	AUXILIAR DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE SUMINISTROS	██████	19/07/2018	19/09/2018	DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO  SECCIÓN ALMACÉN DE INSUMOS
3	██████	LICENCIADA ROSA CÁNDIDA RIVERA DE GUTIÉRREZ	COLABORADOR DE APOYO Y MANTENIMIENTO I	██████	17/07/2018	PERMANENTE	DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO  SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE IMÁGENES DIGITALES
4	██████	LICENCIADA FÁTIMA DEL ROSARIO PEÑA DE HERNÁNDEZ	COLABORADOR DE ASEGURAMIENTO RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS III	██████	17/07/2018	PERMANENTE	DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS  SECCIÓN CONTROL DE INGRESOS
5	██████	SEÑORA DINA BEATRIZ HERNÁNDEZ DE GONZÁLEZ	COLABORADOR I	██████	18/07/2018	15/10/2018	DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO
6	██████	SEÑORA ANA NURYEL ARGUETA DE DE LEÓN	GESTOR DE COBROS	██████	17/07/2018	14/10/2018	DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS  DEPARTAMENTO RECUPERACIÓN PREJUDICIAL

CON JORNADA DE OCHO (8) HORAS DIARIAS, SEGÚN GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MISMAS; CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO N° 14, LITERALES “e”, “h”; Y EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTO DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE TRABAJO; DE CONFORMIDAD A LO DETALLADO EN LOS CUADROS **DIECINUEVE “A” (19-A) DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y TREINTA “A” (30-A) DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO CATORCE** DE LA PRESENTE ACTA; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.4.3.** Informe de **finalización de beca** de la **doctora Lorena Anabella Gómez Argueta**, quien realizó **pasantía en Cuidados Paliativos** en el **Hospital Ángeles del Pedregal** en la ciudad de México del 2 de abril al 31 de mayo de 2018.

La relatora de la comisión informó que la doctora Lorena Anabella Gómez Argueta, jefa de servicio clínico del Hospital Amatepec, presentó el informe de finalización de beca de la **doctora Lorena Anabella Gómez Argueta**, quien realizó **pasantía en Cuidados Paliativos** en el **Hospital Ángeles del Pedregal** en la ciudad de México del 2 de abril al 31 de mayo de 2018. Explicó el informe iniciando con la definición de los cuidados paliativos, el propósito y objetivos del entrenamiento, la descripción de lo realizado, los logros alcanzados, las conclusiones y recomendaciones y finalizó realizando un análisis FODA de los cuidados paliativos en el Hospital Amatepec.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación dar por recibido el informe presentado. El cual fue respaldado.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2018-1098.JUL.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA PROPUESTA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD, CON RELACIÓN A PRESENTACIÓN DE INFORME DE **FINALIZACIÓN DE BECA DE LA DOCTORA LORENA ANABELLA GÓMEZ ARGUETA**, JEFA DE SERVICIO CLÍNICO EN HOSPITAL AMATEPEC, QUIEN HA FINALIZADO SU PASANTÍA EN CUIDADOS PALIATIVOS EN HOSPITAL ÁNGELES DEL PEDREGAL EN CIUDAD DE MÉXICO, DEL 2 DE ABRIL HASTA EL 31 DE MAYO DE 2018; SEGÚN DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL **INFORME DE FINALIZACIÓN DE BECA DE LA DOCTORA LORENA ANABELLA GÓMEZ ARGUETA, JEFA DE SERVICIO CLÍNICO EN HOSPITAL AMATEPEC**, CON NÚMERO DE EMPLEADO **██████████** QUIEN HA FINALIZADO SU PASANTÍA EN CUIDADOS PALIATIVOS EN **HOSPITAL ÁNGELES DEL PEDREGAL EN CIUDAD DE MÉXICO, DEL 2 DE ABRIL HASTA EL 31 DE MAYO DE 2018**; AUTORIZADO EN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2018-0434.MZO. DICHO INFORME CONTIENE: INTRODUCCIÓN, PROPÓSITO, OBJETIVO, DESCRIPCIÓN GENERAL DE LO REALIZADO,

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y PLAN DE TRABAJO A DESARROLLAR; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.4.4.** Solicitud de autorización para **modificar el Acuerdo de Consejo Directivo #2018-0974.JUN.**, en el cual se autorizó beca para realizar estancia formativa para procesamiento de progenitores hematopoyéticos para los licenciados Técnicos de Laboratorio Clínico del HMQYO: Verónica Magdalena López de Canjura y Carlos Antonio Carrillo Letona a desarrollarse en el Servicio de Hematología y Hemoterapia del Hospital General Universitario de Valencia; España del 02 de julio al 31 de diciembre de 2018.

La relatora de la comisión informó que la licenciada Fátima Ingrid Flores, colaboradora técnica del departamento de Investigación y Docencia, presentó la solicitud de autorización para **modificar el Acuerdo de Consejo Directivo #2018-0974.JUN.**, en el cual se autorizó beca para realizar estancia formativa para procesamiento de progenitores hematopoyéticos para los licenciados Técnicos de Laboratorio Clínico del HMQYO: Verónica Magdalena López de Canjura y Carlos Antonio Carrillo Letona a desarrollarse en el Servicio de Hematología y Hemoterapia del Hospital General Universitario de Valencia; España. Explicó que la modificativa se debe a retrasos en la emisión de sus visas Españolas, por lo cual se ha determinado la salida el 18 de julio de 2018, la fecha de inicio de la estancia formativa será del 20 de julio al 31 de diciembre de 2018, debido a lo anterior se requiere modificar el monto de los estipendios de becarios y costos de boletos aéreos. El nuevo período de las becas será de 5 meses 16 días (incluye dos días antes y dos días después para el traslado). La salida de los becarios será el 18 de julio de 2018 y retornarán el 02 de enero de 2019. Las becas tienen un costo total de \$22,094.16, lo que corresponde a un monto individual de US \$11,047.08.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la solicitud presentada. La cual fue respaldada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2018-1099.JUL.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA PROPUESTA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD, EN RELACIÓN A

**MODIFICATIVA AL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2018-0974.JUN.**, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ **BECA** PARA REALIZAR **ESTANCIA FORMATIVA PARA PROCESAMIENTO DE PROGENITORES HEMATOPOYÉTICOS** PARA LOS LICENCIADOS TÉCNICOS DE LABORATORIO CLÍNICO VERÓNICA MAGDALENA LÓPEZ DE CANJURA Y CARLOS ANTONIO CARRILLO LETONA, A DESARROLLARSE EN EL **SERVICIO DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA; ESPAÑA DEL 02 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) **APROBAR MODIFICATIVA AL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2018-0974.JUN.**, CONTENIDO EN ACTA N° 3791, DEL 25 DE JUNIO DE 2018, EN EL CUAL SE AUTORIZÓ **BECA** PARA REALIZAR **ESTANCIA FORMATIVA PARA PROCESAMIENTO DE PROGENITORES HEMATOPOYÉTICOS** PARA LOS LICENCIADOS TÉCNICOS DE LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO, VERÓNICA MAGDALENA LÓPEZ DE CANJURA, CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] Y CARLOS ANTONIO CARRILLO LETONA, CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] A DESARROLLARSE EN EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA; ESPAÑA DEL 02 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. LA MODIFICATIVA SE DEBE A RETRASOS EN LA EMISIÓN DE SUS VISAS ESPAÑOLAS, POR LO CUAL SE HA DETERMINADO LA SALIDA EL 18 DE JULIO 2018, LA FECHA DE INICIO DE LA ESTANCIA FORMATIVA SERÁ DEL 20 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, DEBIDO A LO ANTERIOR SE REQUIERE MODIFICAR EL MONTO TOTAL DE LOS ESTIPENDIOS DE BECARIOS Y COSTOS DE BOLETOS AÉREOS. EL NUEVO PERÍODO DE LAS BECAS SERÁ DE 5 MESES 16 DÍAS (INCLUYE DOS DÍAS ANTES Y DOS DÍAS DESPUÉS PARA EL TRASLADO). LA SALIDA DE LOS BECARIOS SERÁ EL 18 DE JULIO DE 2018 Y RETORNARÁN EL 02 DE ENERO DE 2019; 2°) CONFORME A LOS CRITERIOS DE FINANCIAMIENTO ESTAS BECAS SON COMPLETAS, POR LO CUAL SE SOLICITA **CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE SALARIO** Y LA CANTIDAD INDIVIDUAL DE OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHO CENTAVOS (**US \$8,720.08**), EN CONCEPTO **PAGO DE ESTIPENDIO DE BECARIO** CORRESPONDIENTE A 5 MESES 16 DÍAS, (INCLUYE DOS DÍAS ANTES Y DOS DÍAS DESPUÉS PARA EL TRASLADO); LO QUE TOTALIZA DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECISÉIS CENTAVOS (**US \$17,440.16**); 3°) CONCEDER LA CANTIDAD INDIVIDUAL DE UN MIL

OCHOCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$1,827.00**), EN CONCEPTO DE **PAGO DE BOLETO AÉREO** DE IDA Y REGRESO EL SALVADOR- VALENCIA, ESPAÑA- EL SALVADOR (COTIZACIÓN), LO QUE TOTALIZA TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$3,654.00**).

DESCRIPCIÓN	MONTO INDIVIDUAL	MONTO TOTAL
Estipendio de becario correspondiente a 5 meses 16 días, (incluye dos días antes y dos días después para el traslado)	\$8,720.08	\$17,440.16
Boleto aéreo de ida y regreso El Salvador- Valencia, España - El Salvador (cotización)	\$1,827.00	\$3,654.00
Seguro Médico (costo estimado)	\$500.00	\$1,000.00
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>\$11,047.08</b>	<b>\$22,094.16</b>

4°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA UNIDAD JURÍDICA, ELABORE LOS CONTRATOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA DE BECAS DEL INSTITUTO; Y 5°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.5. Solicitud de autorización para elaborar nuevo contrato de **arrendamiento** del inmueble donde funciona la **Clínica Comunal San José**, Ilopango, por cambio de propietario.

La relatora de la comisión informó que el doctor Héctor Armando Cabezas Menjivar, jefe del departamento de Gestión Administrativa de los Servicios de Salud, presentó la solicitud de autorización para elaborar nuevo contrato de **arrendamiento** del inmueble donde funciona la **Clínica Comunal San José**, Ilopango, por cambio de propietario. Explicó que dicha solicitud es para el inmueble donde funciona actualmente la Clínica Comunal San José, Ubicado en Polígono A, Lote Número uno, contiguo a Residencial Altavista, Ilopango, Departamento San Salvador, por el cambio de propietario a nombre del [REDACTED]

[REDACTED] El canon de arrendamiento del inmueble se mantiene por un valor mensual de US \$1,100.00, con IVA incluido.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la solicitud presentada. La cual fue respaldada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2018-1100.JUL.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, EN EL CUAL SE SOLICITA AUTORIZACIÓN DE ELABORACIÓN DE CONTRATO DE **ARRENDAMIENTO** DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA ACTUALMENTE LA **CLÍNICA COMUNAL SAN JOSÉ**, UBICADO EN POLÍGONO A, LOTE NÚMERO UNO, CONTIGUO A RESIDENCIAL ALTAVISTA, ILOPANGO, DEPARTAMENTO SAN SALVADOR, POR EL CAMBIO DE PROPIETARIO, SEGÚN DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°)** DAR POR RECIBIDA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ELABORACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA ACTUALMENTE LA CLÍNICA COMUNAL SAN JOSÉ, UBICADO EN POLÍGONO A, LOTE NÚMERO UNO, CONTIGUO A RESIDENCIAL ALTAVISTA, ILOPANGO, DEPARTAMENTO SAN SALVADOR, POR EL CAMBIO DE PROPIETARIO; **2°)** AUTORIZAR LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO POR CAMBIO DEL NOMBRE DE PROPIETARIO DEL INMUEBLE A NOMBRE DEL [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] MANTENIENDO EL CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL PARA EL INMUEBLE DE LA CLÍNICA COMUNAL SAN JOSÉ, DE **UN MIL CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,100.00) CON IVA INCLUIDO**, UBICADO EN POLÍGONO A, LOTE NÚMERO UNO, SITUADO EN LUGAR LAS PAVAS, ILOPANGO, SAN SALVADOR A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2018, EL CANON DE ARRENDAMIENTO SE PAGARÁ DE MANERA MENSUAL, IGUAL, FIJA, VENCIDA Y SUCESIVA, POR EL PERIODO DE TREINTA Y SEIS (36) MESES PRORROGABLE AUTOMÁTICAMENTE POR UN PERÍODO DE TRES AÑOS, PLAZO EN EL CUAL NO HABRÁ AUMENTO DE CANON; NO OBSTANTE, SI AL FINAL DEL PLAZO EL ARRENDANTE LO SOLICITARA, ESTE DEBERÁ SER NEGOCIADO, PETICIÓN QUE DEBERÁ HACER POR ESCRITO EN EL PLAZO DE SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DEL MISMO; **3°)** SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ARRENDANTE REALIZAR EL MANTENIMIENTO QUE REQUIERA EL INMUEBLE EN SU INFRAESTRUCTURA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DEL ISSS, POR DETERIORO EN EL TIEMPO U OCASIÓN POR FENÓMENOS NATURALES; COMO EJEMPLO: TUBERÍAS SUBTERRÁNEAS, CANALES DE AGUAS LLUVIAS ENTRE OTROS; **4°)** ENCOMENDAR A LA UNIDAD JURÍDICA, ELABORE EL

CONTRATO RESPECTIVO EN LOS TÉRMINOS APROBADOS; Y 5°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.4.6.** Solicitud de autorización para que el Director General del ISSS firme documentos de **suscripción al acceso de consulta de bibliografía en línea**, provistos por **Research4Life**, por medio de la plataforma HINARI, dependientes de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

La relatora de la comisión informó que el doctor Roberto Arturo Quijada Cartagena, jefe del departamento de Investigación y Docencia en Salud, presentó la solicitud de autorización para que el Director General del ISSS firme documentos de **suscripción al acceso de consulta de bibliografía en línea**, provistos por **Research4Life**, por medio de la plataforma HINARI, dependientes de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Explicó que desde hace más de 10 años, se ha obtenido el beneficio de acceso a suscripción del servicio Research4Life por medio de la plataforma HINARI, la cual depende directamente de la sede central, en Ginebra, Suiza de la Organización Mundial de la Salud. Tradicionalmente el pago anual de la suscripción se realizaba por medio de autorización de Consejo Directivo. El ACD #2017-0536.ABR., encomienda proceder a revisar que los pagos a esta suscripción se hagan por un trámite interno administrativo. Se presenta Opinión Jurídica emitida el 21 de mayo de 2018, determina que en vista de la necesidad institucional y el beneficio que aporta a los profesionales de la salud este servicio, puede procederse, siempre y cuando se le informe al Consejo Directivo la forma de pago identificada como viable y el mismo autorice al Director General a suscribir las licencias entre el ISSS y OMS, para hacer el pago correspondiente, durante el tiempo que dure la suscripción.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la solicitud presentada. La cual fue respaldada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2018-1101.JUL.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA PROPUESTA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD, EN **CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2017-0536.ABR.**, CONTENIDO EN ACTA N° 3725,

DEL 3 DE ABRIL DE 2017; Y LA OPCIÓN DE PAGO IDENTIFICADA PARA CONTINUAR TENIENDO ACCESO A LOS SERVICIOS DE CONSULTA BIBLIOGRÁFICA EN LÍNEA, PROVISTOS POR RESEARCH4LIFE, POR MEDIO DE LA PLATAFORMA HINARI, DEPENDIENTES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS); SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°)** DAR POR RECIBIDO EL INFORME POR MEDIO DEL CUAL SE DA SEGUIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2017-0536.ABR., CONTENIDO EN ACTA N° 3725, DEL 3 DE ABRIL DE 2017; Y POR MEDIO DEL CUAL SE ENCOMIENDA A LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, REVISAR LA POSIBILIDAD PARA FUTURAS SOLICITUDES DE PAGO PARA QUE LA RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN ANUAL A LOS PROGRAMAS RESEARCH4LIFE, SE PUEDA REALIZAR POR MEDIO DE UN TRÁMITE INTERNO ADMINISTRATIVO; **2°)** AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE PUEDA **SUSCRIBIR LICENCIA ENTRE EL ISSS Y RESEARCH4LIFE**, DEPENDIENTE OMS, PARA TENER ACCESO A LAS FUENTES DE CONSULTA BIBLIOGRÁFICAS PROVISTAS POR MEDIO DE LA PLATAFORMA HINARI. DE CONFORMIDAD A LA OPINIÓN JURÍDICA DEL 21 DE MAYO DE 2018, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO QUINCE** DE LA PRESENTE ACTA; **3°)** AUTORIZAR A LA **UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL** PARA QUE UNA VEZ LA DIRECCIÓN GENERAL HAYA FIRMADO LA LICENCIA DE SUSCRIPCIÓN ENTRE EL ISSS Y RESEARCH4LIFE, DEPENDIENTE OMS, PARA TENER ACCESO A LAS FUENTES DE CONSULTA BIBLIOGRÁFICAS PROVISTAS POR MEDIO DE LA PLATAFORMA HINARI, REALICE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LA SUSCRIPCIÓN ANUAL DE ESTE SERVICIO; Y **4°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.4.7.** Solicitud de autorización para que una comitiva del ISSS participe en la **celebración del día del Salvadoreño 2018**, a realizarse los días **3, 4 y 5 de agosto de 2018** en **Los Ángeles California**, Estados Unidos de América.

La relatora de la comisión informó que la licenciada Andrea Sandoval, analista del departamento de Cooperación Externa, presentó la solicitud de autorización para que una comitiva del ISSS participe en la **celebración del día del salvadoreño 2018**, a realizarse los días **3, 4 y 5 de agosto de 2018** en **Los Ángeles California**, Estados Unidos de América. Explicó que la Unidad de Comunidades de El Salvador en Estados Unidos (UNICOMDES

USA) invita al Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) a participar en la feria “**El día del Salvadoreño USA 2018**”, a realizarse los días 3 (día de entrevistas y montaje), 4 y 5 de agosto de 2018 en los Ángeles California, Estados Unidos de América. La participación del ISSS permitirá proporcionar de primera mano a buena parte de la población que reside en Estados Unidos, en especial en la Ciudad de los Ángeles, toda la información referente al **Proyecto Incorporación de Salvadoreños en el Exterior y su Núcleo Familiar al Régimen de Salud del ISSS**. Por dicha razón la Dirección General ha designado una comitiva del ISSS para participar en la celebración del Día del Salvadoreño 2018, integrada por: doctor Ricardo Cea Rouanet, Director General del ISSS; licenciada Ruth Eleonora López Alfaro, Asesora de la Dirección General; licenciada Nuria Zuleyma Hernández Jiménez, jefa de la División de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos; y doctor Juan Carlos Ulloa Peña, jefe del departamento de Cooperación Externa.

Agregó que la comisión de trabajo concluyó por mayoría de votos aprobar la solicitud presentada. Se obtuvo 3 votos en contra: doctor Rivera Ticas, representante del Colegio Médico, el señor García Trujillo y la señora Molina viuda de Bonilla, representantes del Sector Laboral.

La licenciada Guevara Pérez consultó cuál es el vínculo que se tiene en la celebración del Día del Salvadoreño con el Seguro Social. Hace la consulta porque en cada consulado de las Embajadas se tienen vínculos sobre temas que se colocan en sobre posición, por lo que consultó: 1. Por qué es tan grande la delegación, 2. Cuál es el vínculo, 3. Cuál es el monto a invertir para toda la comitiva, y 4. Cuál es el objetivo para asistir 3, 4 y 5 de agosto de 2018.

El licenciado Barrios López informó que la razón de la participación es dar a conocer el programa 503, que está relacionado con los salvadoreños en el exterior, y tendrán que aclarar que ya no se llamará 503, porque en los Ángeles, California existe una pandilla con ese número, por lo que es necesario que se aclare y se continúe con el programa, el cual se llamará SALEX, y se está aprovechando con el evento que se realizará, en donde se considera que llegarán cincuenta mil salvadoreños. La comitiva está integrada por los responsables del proyecto y de cada una de las áreas, lo importante es que se ha hecho a través de Cancillería por el jefe del departamento de Cooperación Externa del ISSS, la jefa responsable del programa es la licenciada Nuria Hernández, jefa de la DARBE, y la licenciada Ruth López, quien colaboró con la OIT para que saliera adelante, porque se tenían muchas dificultades; y el señor Director General, quien es el representante del Instituto. El costo

incluye: costo aproximado de boleto aéreo, alimentación y alojamiento, por (5 días), gastos personales y de representación (5 días), con un total de \$10,661.92, y se pagará un stand en la feria por un valor de \$2,500.00.

La licenciada Guevara Pérez expuso que la política del Presidente de los Estados Unidos es expulsar a todas las personas que están ilegales, y han retornado muchas personas al país, además tiene conocimiento que el programa llamado 503, solo se encuentran 60 personas inscritas, entonces qué impacto tendrá cuando ya no se tengan personas en el exterior que puedan acogerse a ese programa, y se tendrá un gasto de esta naturaleza para promoverlo, cuando en los Estados Unidos están deportando y cuántas personas salvadoreñas después del TPS van a regresar, por lo que no entiende el sustento en el marco de esa política. Por otra parte una comitiva muy grande no vale la pena, talvez el Consulado o la Embajada podría asumir esa actividad, y que se promueva y aclare cuál es el costo beneficio porque 60 personas inscritas se tendría que conocer cuánto ha sido el costo de ingresos que han aportado las personas, y han escuchado la promoción por las necesidades, pero tendría que evaluar el costo beneficio. Propuso que el tema lo promueva el Ministerio de Relaciones Exteriores desde el Consulado o Embajada, porque no le ve mucha perspectiva, y no solo sería de las personas salvadoreñas sino que de Centroamérica o América Latina.

La licenciada Rodríguez Sorto indicó que en una ocasión trabajó con migrantes y una de las quejas de los migrantes en el exterior era la poca presencia de actividades o de los delegados del consulado y muchos servicios que se ofrecían como financiamiento de vivienda, cotizaciones al Seguro Social o Afp, los cuales desconocían porque no había promoción de esos programas, por lo que sería una buena oportunidad que se incursionen los servicios que ofrece el ISSS, como es el caso de trabajadores independientes que pueden cotizar al ISSS, aunque no dependan de una empresa o patrono, si bien es cierto que vienen muchas personas de regreso, algunos tendrán capital para invertir, otros pensarán como insertarse en el sistema de salud, y probablemente no dependerán del Ministerio de Salud Pública cuando el Seguro Social ha aperturado más opciones, por lo que le parece un buen contexto, en el que autoridades estatales hagan presencia para demostrarle a las personas que tienen alternativas de salud en caso que regresen o se queden allá.

El doctor Vásquez Flores puntualizó que las personas merecen que las autoridades les informen sobre el proyecto, que al parecer no ha dado los resultados esperados, pero en aras

de la austeridad que participe la autoridad mayor que tiene conocimiento sobre el tema, pero no tienen que ir las cuatro personas propuestas sino que dos: el señor Director General y el jefe de Cooperación Externa, estaría bien si se informa que se tendrán que desplazar por diferentes lugares entonces estaría bien que fueran las cuatro personas, pero si es para la misma actividad entonces que solo participen dos.

El licenciado Maldonado González expuso que el programa SALEX a nivel local no se ha dado el curso necesario para que las personas allá puedan ser patrocinadoras, y lo que se conoce del SALEX es que se beneficiaría cuando regresen al país, y la familia local tenga la asistencia en el Seguro Social, pero no ve en donde se pueda promocionar en el exterior, si a nivel local es la familia la que requiere los servicios, y que no busque el servicio privado que tiene un mayor costo, por lo que se ha dado a conocer a nivel local, y consideró que es un programa muy bueno pero se debe dar énfasis a nivel local.

El doctor Rivera Ticas consultó si se pagó cuñas de publicidad sobre eso, no quiere confundir a los miembros del Consejo Directivo, pero en una oportunidad se aprobó lo relacionado a las cuñas, y se pagó para dar la información en el exterior.

La señora Molina viuda de Bonilla manifestó que los representantes del Sector Laboral valoran la coherencia del tema de la política de austeridad, pero más allá de la ponencia de la política de austeridad se considera que se deben buscar mecanismos electivos para socializar o divulgar el Régimen, y cuánto realmente después de haber socializado este programa se han acogido al programa. Lo otro es si realmente el Instituto está dando la atención debida con los que se tienen, y se está pensando en convencer a otros, por lo que primero se debe preocupar para que los derechohabientes reciban la atención de calidad, esos son los elementos que definitivamente se tuvo que haber buscado. Señaló que es una feria, la cual no es tan transcendental que se requiera la presencia del señor Director General, y en la comisión de trabajo se comentó que la persona que conoce y puede brindar la información en la feria es la jefa de la DARBE, quien maneja bien el tema. Reiteró que los representantes del Sector Laboral en la comisión de trabajo votaron en contra porque debe existir una coherencia que aclare que se buscaron otros mecanismos pero no lo hubo, además se debe tener un ahorro sustancial, ya que son más de \$12,000.00 para socializar, aunque el doctor Cea Rouanet informó que dos personas estarían en un lado y las otras dos en otro, y se pagará un stand por un valor de \$2,500.00.

El arquitecto Suárez Barrientos expuso que existen dos aspectos claves, uno es la austeridad y el segundo los costos, y aparentemente se ven que es más relaciones públicas sin tener una gran participación; y son 4 personas las que harán una misma labor, y perfectamente solo 2 lo pueden hacer y se disminuirían los costos, también se puede dar ese apoyo en los consulados, porque solo irán a dar información.

El licenciado Barrera Salinas consultó si la propuesta es para que se reduzca el número de participantes o para que no se participe.

La licenciada Guevara Pérez indicó que hizo la consulta cuál es el propósito y objetivo de asistir, porque lo desconocía, lo otro es que cuando los países no tienen los recursos con las misiones en el exterior se cubre, lo menciona porque en el Ministerio de Trabajo se delegan, lo cual es una práctica por falta de recursos. Además se ha informado que la jefa de la DARBE es la persona que estuvo en el programa y tiene conocimiento del tema, por lo que ella y el Director General podrían asistir, lo cual puede ser otra opción, pero que no asista toda la comitiva, y el doctor Vásquez Flores mencionó que la otra persona que trabajó con OIT cuando se generaba la propuesta, pero se tiene el otro mecanismo que se puede considerar que es el Consulado y la Embajada.

El arquitecto Suárez Barrientos manifestó que a su juicio es por el costo beneficio y si existe otro mecanismo que es el Consulado, el cual puede apoyar, pero enviar una comitiva no es lo más conveniente, ya que se tienen resultados no esperados.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación las propuestas siguientes:

1. aprobar la participación de la comitiva, formada por 4 personas, en El Día del Salvadoreño USA 2018. Se obtuvo **2 votos a favor**: licenciado Humberto Barrera Salinas y licenciada Rebeca Beatriz Flores Palacios.
2. Aprobar la participación del señor Director General y la jefa DARBE, en El Día del Salvadoreño USA 2018. Se obtuvo **7 votos a favor**: licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, doctor Rafael Vásquez Flores, licenciada Brenda Yanssy Rodríguez Sorto, doctora Asucena Maribel Menjivar de Hernández, señor Francisco Salvador García Trujillo, señora María del Carmen Molina viuda de Bonilla, y arquitecto Marcelo Suárez Barrientos; y **1 en contra**: doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas

El licenciado Barrera Salinas manifestó que votó a favor de la participación de la comitiva, por los argumentos que se expusieron, los cuales le parecieron coherentes, también por lo planteado por la licenciada Rodríguez Sorto, y consideró que era una buena oportunidad para dar a conocer el programa.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2018-1102.JUL.**- EL Consejo Directivo después de conocer en el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, LA INVITACIÓN DE LA UNIDAD DE COMUNIDADES DE EL SALVADOR EN ESTADOS UNIDOS (UNICOMDES USA) QUE REALIZA AL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (ISSS) PARA PARTICIPAR EN LA FERIA “**EL DÍA DEL SALVADOREÑO USA 2018**”, A REALIZARSE LOS DÍAS 3 (DÍA DE ENTREVISTAS Y MONTAJE), **4 Y 5 DE AGOSTO DE 2018**, EN LOS ÁNGELES CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. LA PARTICIPACIÓN DEL ISSS PERMITIRÁ PROPORCIONAR DE PRIMERA MANO A BUENA PARTE DE LA POBLACIÓN QUE RESIDE EN ESTADOS UNIDOS, EN ESPECIAL EN LA CIUDAD DE LOS ÁNGELES, TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE AL **PROYECTO INCORPORACIÓN DE SALVADOREÑOS EN EL EXTERIOR Y SU NÚCLEO FAMILIAR AL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS**. CABE MENCIONAR QUE EL PRESENTE AÑO SE CELEBRARÁ EL 20° ANIVERSARIO DE DICHA FERIA, EN DONDE SE CONGREGAN MILES DE COMPATRIOTAS. POR DICHA RAZÓN SE CONSIDERA IMPORTANTE LA PARTICIPACIÓN DE UNA COMITIVA QUE REPRESENTA AL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL A LA FERIA EN MENCIÓN, YA QUE ES UNA OPORTUNIDAD PARA LA DIVULGACIÓN DEL RÉGIMEN; SU OBJETIVO, LOS MECANISMOS DE AFILIACIÓN, EL PROCESO Y BENEFICIOS DE ESTAR INSCRITOS EN EL MISMO. POR DICHA RAZÓN LA DIRECCIÓN GENERAL HA TOMADO A BIEN SU PARTICIPACIÓN Y LA DE LA LICENCIADA NURIA ZULEYMA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, JEFA DE LA DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS DEL ISSS PARA PARTICIPAR EN LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL SALVADOREÑO 2018.

SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por mayoría de votos **ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDA LA INVITACIÓN QUE LA UNIDAD DE COMUNIDADES DE EL SALVADOR EN ESTADOS UNIDOS (UNICOMDES USA) REALIZA AL ISSS PARA PARTICIPAR EN LA FERIA “EL DÍA DEL SALVADOREÑO USA 2018”, A REALIZARSE LOS DÍAS 3 (DÍA DE MONTAJE), 4 Y 5**

DE AGOSTO DE 2018, EN LOS ÁNGELES CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECISÉIS** DE LA PRESENTE ACTA; **2°) AUTORIZAR AL DOCTOR RICARDO CEA ROUANET**, DIRECTOR GENERAL DEL ISSS Y A LA **LICENCIADA NURIA ZULEYMA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ**, JEFA DE LA DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS, PARA QUE PARTICIPEN EN LA FERIA “**EL DÍA DEL SALVADOREÑO USA 2018**”, A REALIZARSE LOS DÍAS **3 (DÍA DE ENTREVISTAS Y MONTAJE), 4 Y 5 DE AGOSTO DE 2018**, EN LOS ÁNGELES CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **3°) CONCEDER AL DOCTOR RICARDO CEA ROUANET**, LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$300.00**) DIARIOS Y A LA **LICENCIADA NURIA ZULEYMA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ**, JEFA DE LA DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS, LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$250.00**) DIARIOS, Y **BOLETO AÉREO** PARA CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES POR UN VALOR DE SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTITRÉS CENTAVOS (**US \$759.23**), DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL **2 AL 6 DE AGOSTO DE 2018**. SEGÚN INSTRUCTIVO PARA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL ISSS, QUE VIAJEN AL EXTERIOR, DE ACUERDO A DETALLE SIGUIENTE:

Nombre	Cargo	Costo aproximado de Boleto aéreo	Alimentación y Alojamiento (5 días)	Gastos Personales y de Representación (5 días)	Total
Dr. Ricardo Cea Rouanet	Director General	\$759.23	\$750.00	\$ 750.00	\$ 2,259.23
Licda. Nuria Zuleyma Hernández Jiménez	Jefa División DARBE	\$759.23	\$750.00	\$ 500.00	\$ 2,009.23
Costo STAND					\$ 2,500.00
TOTAL		\$ 1,518.46	\$ 1,500.00	\$ 1,250.00	\$ 6,768.46

**4°) AUTORIZAR EL PAGO DE UN STAND EN LA FERIA**, POR LA CANTIDAD DE DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$2,500.00**). YA QUE SE HA LOGRADO CONSEGUIR UN DESCUENTO DEL 50%, (VALOR TOTAL DEL STAND: US \$5,000.00); CABE MENCIONAR QUE DICHO VALOR SE EROGARÁ DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2017-

0826.JUN., EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CONTENIDO EN ACTA N° 3733, EN DONDE SE DIO POR RECIBIDO Y SE APROBÓ EL INFORME DEL PROYECTO INCORPORACIÓN DE SALVADOREÑOS EN EL EXTERIOR Y SU NÚCLEO FAMILIAR AL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS Y PARA QUE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL REALICE LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE EL PAGO SE REALICE POR MEDIO DE UNA TRANSFERENCIA CABLEGRÁFICA; 5°) **RATIFICAR** EL PRESENTE ACUERDO EN ESTA MISMA SESIÓN.

*Se hace constar que se retiraron de la sesión: licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, Ministra de Trabajo y Previsión Social y Presidenta del Consejo Directivo; licenciada Rebeca Beatriz Flores Palacios y arquitecto Marcelo Suárez Barrientos, ambos representante del Sector Empleador; doctora Liliana del Carmen Choto de Parada, representante del Ministerio de Salud; y licenciado Walter de Jesús Zúniga Reyes, representante del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.*

#### **4. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS**

##### **4.1. Solicitud de aprobar la **Modificativa al Programa Anual de Inversión Pública y Refuerzo Presupuestario del Régimen de Salud ejercicio 2018.****

Para el presente punto asistieron: licenciado Carlos Argueta Chávez, jefe de la Unidad Financiera Institucional; e ingeniera Claudia Jennifer Molina Moreno, jefa de la Unidad de Desarrollo Institucional.

La licenciada Ruth López Alfaro, asesora de la Dirección General, manifestó que este día se tuvo una reunión en el Ministerio de Hacienda, en donde se informó que la ampliación automática aprobada por este Consejo Directivo no se tramitará como tal sino que es una modificación al presupuesto, en donde se encuentra la incorporación de los fondos entre ellos las remodelaciones del Policlínico Pediátrico, complemento para el equipamiento del Hospital Regional de San Miguel; por lo que se solicita como una formalidad dejar sin efecto el acuerdo sobre la ampliación automática y aprobar el refuerzo presupuestario para financiar el Programa Anual de Inversión Pública del ISSS 2018; y será presentado en esta semana ante la Asamblea Legislativa para la aprobación del presupuesto.

El licenciado Barrera Salinas manifestó que hubo un criterio burócrata de los compañeros que toman las decisiones en el Ministerio de Hacienda, pero tienen que presentarlo ante la Asamblea Legislativa, y es una situación que se justifica por lo que no se debería ir a la Asamblea, pero son varios millones e independientemente que se han asignado los recursos, pero tiene que presentar ante la Asamblea, lo que sucede es que se pueden ampliar las asignaciones automáticamente y hablan de gastos para programas que por ley se tienen, pero ellos lo toman como una inversión, pero es criterio de ellos.

El licenciado Maldonado González consideró que el Seguro Social tiene autonomía y ya se aprobó anteriormente el refuerzo.

El doctor Vásquez Flores expuso que el ISSS es una institución autónoma, y consultó qué es lo que tiene que ver la Asamblea Legislativa en cuanto a las modificaciones al presupuesto del ISSS.

El licenciado Barrera Salinas informó que es la ley del presupuesto, la cual es aprobada por la Asamblea Legislativa.

El licenciado Ortiz Herrera explicó que estuvo presente en la reunión con el Ministerio de Hacienda, también los abogados del señor Ministro de Hacienda, en donde hubo debate sobre lo que se entiende, y es una cuestión de criterios, sin embargo el mensaje dado fue que el señor Ministro de Hacienda no quiere firmar situaciones que al finalizar esta administración pueda generar dificultades, pero existe un acuerdo de Consejo Directivo en relación a la modificación automática, pero si el Ministerio de Hacienda no lo aprueba el acuerdo queda en el aire sin el sustento financiero presupuestario aunque se tenga el dinero, y lo que ofrecieron fue que es una ampliación del presupuesto que es muy rutinaria y en dos semanas se podría tener, por tal razón se consideró pertinente presentarlo en esta sesión plenaria, por lo que se solicita dejar sin efecto el acuerdo tomado para la aprobación de la ampliación automática y encomendarle a la administración que gestione el mismo incremento a través de una modificación.

El señor García Trujillo indicó que no lo ve complicado por la autonomía que tienen las instituciones autónomas, incluso cuando el licenciado Roldán Salinas cuando fue miembro del Consejo Directivo cuestionaba mucho lo relacionado al presupuesto porque mencionaba que se afectaba el presupuesto general de la nación, pero se le hizo ver que el Seguro Social como institución autónoma tiene independencia financiera, y la cuestión es que si se va a la

Asamblea Legislativa se entrampará el tema, y toda esa situación detendrá los proyectos, entonces desconoce si los jurídicos del Instituto están convencidos de que el Ministerio de Hacienda tenga la razón, pero lo que cuestiona es la autonomía institucional.

El licenciado Zúniga Reyes señaló que el tema le preocupa porque ahora que está el nuevo Ministro de Hacienda cómo quedan esos temas con el anterior Ministro, que firmaba las ampliaciones automáticas y a partir del nuevo Ministro ya no, por lo que es importante someter el tema a la LACAP, y conocer cuál es la opinión que tiene esa ley, en cuanto a la disparidad que hay en el Ministerio de Hacienda y lo que se piensa en el Seguro Social.

El licenciado Barrera Salinas manifestó que en la Asamblea Legislativa se aprueba el presupuesto general de la nación, por lo que estos temas también tiene que aprobarlo.

El licenciado Ortiz Herrera manifestó que el artículo 4 de las Disposiciones Específicas para el ISSS, se encuentra inserta en las Disposiciones Generales del Presupuesto, que dice literalmente: “Se faculta al Instituto Salvadoreño del Seguro Social para ampliar las asignaciones de gastos de funcionamiento de programas de prestaciones ...”. Entonces lo que ellos dicen es que gastos de funcionamiento como gasto corriente recurrente y la otra es gasto de inversión; para el ISSS el tema de inversión está inserto cuando más adelante dice: “de igual forma se podrán ampliar las asignaciones indicadas cuando fuese necesario para cubrir prestaciones a que el Instituto está obligado por ley”, entonces por ley se está obligado a brindar salud a la población derechohabiente, pensionados y niños; a partir de una visión muy amplia como lo dice la ley es procedente; pero hoy en día las personas que están allí consideran que gastos de funcionamiento y gastos recurrentes es de todos los años, y se está incrementado en diecinueve millones en inversión.

Por otra parte, al final del artículo 4, faculta al Instituto a realizar estos incrementos, y dice: “*Las disposiciones del presente artículo no se aplicarán a los demás casos de ampliación o revisión de asignaciones por medio de transferencia*”; por lo que los abogados del Ministerio de Hacienda lo han tomado en cuenta para decir que como es inversión no se puede hacer con base al artículo 4, y la primera opción que daban desde el punto jurídico que se presente ante la Asamblea Legislativa en donde hagan una interpretación auténtica del artículo 4, lo cual es absurdo, y la alternativa menos desfavorable es que se presente en la Asamblea Legislativa a solicitar un incremento en el presupuesto, y se planteó que eso

demoraría pero se encargarán de presentarlo de inmediato una vez se apruebe por el Consejo Directivo, y en esta semana se presentará ante la Asamblea Legislativa.

El licenciado Zúniga Reyes recordó que se tiene una reforma del artículo 64 de la Ley, desde enero de 2018 que se presentó ante la Asamblea Legislativa y estamos en julio de 2018, pero ni siquiera lo han visto, y qué pasará con el presente proyecto.

La licenciada López Alfaro manifestó que si no se aprueba lo solicitado se quedarán entrampados muchos proyectos del Instituto, y el tema es buscar una salida y será el Ministerio de Hacienda quien hará la tramitación porque en el caso del artículo está endosado en la Secretaría Técnica no es en otro lugar, y solicitó el apoyo en la aprobación para resolver el problema. Aclaró que tanto el Vicepresidente de la República como el Ministro de Hacienda se han comprometido a interponer sus buenos oficios precisamente para la tramitación de este proceso.

El licenciado Maldonado González señaló que es necesario hacer la gestión.

El señor García Trujillo indicó que el jurídico trae la valoración que ese es el mecanismo menos adecuado, pero es importante aparte de que se apruebe como quedan los otros casos en donde se hizo el procedimiento sin ningún problema.

El licenciado Ortiz Herrera aclaró que en los otros casos no existe ningún problema ya que tenían una interpretación más extensa y consideraban que aunque fueran costos de inversión estaban insertos en la responsabilidad de brindar salud, lo otro queda inamovible.

La señora Molina viuda de Bonilla manifestó que es preocupante lo que ahora está pasando, y se debe deducir responsabilidad, porque antes se solicitó la autorización para aprobarlo y ahora se está modificando, ya que no se tiene ayuda ni siquiera para lograr mayoría simple en la Asamblea Legislativa, y se tendrá un entrampamiento; además no se tiene la garantía que pasará en esta semana.

El licenciado Argueta Chávez dio lectura al proyecto del acuerdo, que dice: 1°) dejar sin efecto el acuerdo el #2018-0713.MAY que refiere a la ampliación automática del presupuesto, ambos de fecha 15 de mayo de 2018; en vista que el Ministerio de Hacienda considera que la figura que respalda la Modificativa al PAIP requiere un refuerzo presupuestario.

También informó que la otra solicitud es la siguiente: **1°)** Dar por recibido el informe “SOLICITUD DE MODIFICATIVA AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y SOLICITUD DE REFUERZO PRESUPUESTARIO DEL RÉGIMEN DE SALUD EJERCICIO 2018”, con un techo presupuestario actual de \$28,320,260.00, incrementándolo en \$19,798,865.00 para disponer de un total de \$48,119,125.00; **2°)** Aprobar la incorporación del proyecto MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA DE APOPA, SAN SALVADOR, con presupuesto de \$116,700.00, cuya fuente de financiamiento será la disminución de recursos disponibles en la asignación presupuestaria del proyecto MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL DEL ISSS, SAN SALVADOR a la MODIFICATIVA aprobada mediante Acuerdo #2018-0712.MAY.; **3°)** Aprobar la MODIFICATIVA AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA 2018, de acuerdo al detalle siguiente:

CÓDIGO SIIP	PROYECTO	PRESUPUESTO VOTADO (A)	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA		PRESUPUESTO MODIFICADO (D)
			AUMENTOS (B)	DISMINUCIONES (C)	
4174	Construcción y Equipamiento del Hospital Regional de San Miguel. (UNOPS)	\$25,072,420.00	\$6,961,400.00 *		<b>\$32,033,820.00</b>
4198	Ampliación y Remodelación del Hospital Regional de Santa Ana.	\$758,335.00	\$341,665.00 *		<b>\$1,100,000.00</b>
5739	Rehabilitación de Infraestructura del ISSS para Atención de Especialidades, SS	\$740,325.00			<b>\$740,325.00</b>
6550	Rehabilitación de Infraestructura de Oficinas Administrativas de la Unidad de Adquisiciones y Contratac. del ISSS, SS	\$729,180.00			<b>\$729,180.00</b>
6753	Mejoramiento de infraestructura del Departamento de Patología del Hospital General del ISSS, San Salvador.	<b>\$840,000.00</b>		<b>\$116,700.00</b>	<b>\$723,300.00</b>
6587	Readecuación de Infraestructura y Equipamiento para Atención Pediátrica en Centros de Atención del ISSS, de los Departamentos de San Salvador, Sonsonate y Santa Ana.	\$80,000.00	\$26,500.00 *		<b>\$106,500.00</b>
6602	Adecuación de Infraestructura y Equipamiento, para Implementar Policlínico Pediátrico del ISSS, SS	\$100,000.00	\$12,469,300.00 *		<b>\$12,569,300.00</b>
3585	Mejoramiento de la Unidad Médica de Apopa, SS	<b>\$0.00</b>	<b>\$116,700.00</b>		<b>\$116,700.00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$28,320,260.00</b>	<b>\$19,915,565.00</b>	<b>\$116,700.00</b>	<b>\$48,119,125.00</b>
<b>INCREMENTO TOTAL DEL TECHO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA (B-C)</b>					<b>\$19,798,865.00</b>

El doctor Escobar Aguilar consultó si la razón del presente punto es por el refuerzo presupuestario.

El licenciado Arqueta Chávez informó que si fuera una modificativa se hiciera otra acción, pero la figura quedará sustentada y es un refuerzo presupuestario.

El doctor Escobar Aguilar consultó si el próximo año el ISSS fuera previsor no sería necesario el refuerzo.

La licenciada López Alfaro aclaró que la compra del inmueble del Policlínico Pediátrico fue planificado el año pasado pero no se adquirió, sino que en este año, y también se incluye el equipamiento.

El doctor Rivera Ticas manifestó que tuvo la impresión que venía por el tema del pediátrico, de lo cual está de acuerdo, pero también viene lo relacionado al Hospital Regional de San Miguel y votó en contra de eso, lo cual se encuentra en las actas, por todo lo demás está de acuerdo menos con dicho hospital.

El licenciado Argueta Chávez explicó que el Hospital de San Miguel se maneja bajo la figura de la UNOPS, y se requiere el presupuesto para la compra del equipamiento de todo el hospital, porque no se puede tener finalizada la construcción sin tener el equipo para su funcionamiento.

El Vicepresidente del Consejo Directivo después de amplios comentarios sometió a votación dejar sin efecto el acuerdo #2018-0713.MAY., y aprobar la solicitud presentada. Se abstuvo de votar el doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representante del Colegio Médico de El Salvador.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2018-1103.JUL.-** El Consejo Directivo después de conocer en Mociones y Asuntos Varios EL INFORME QUE CONTIENE LA **“SOLICITUD DE MODIFICATIVA AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y SOLICITUD DE REFUERZO PRESUPUESTARIO DEL RÉGIMEN DE SALUD EJERCICIO 2018”**, PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA CUAL SE AMPLÍA LA SOLICITUD DE MODIFICATIVA APROBADA POR CONSEJO DIRECTIVO SEGÚN ACUERDO #2018-0712.MAY., DE FECHA 15 DE MAYO DE 2018, QUE REFIERE LA MODIFICATIVA AL PAIP; Y SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO #2018-0713.MAY., DE FECHA 15 DE MAYO DE 2018; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL

EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE: por mayoría de votos **ACUERDA: 1°) DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO #2018-0713.MAY.**, CONTENIDO EN ACTA N° 3785, DEL 15 DE MAYO DE 2018, EN EL CUAL SE APROBÓ EL **“PROYECTO DE AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA PARA INCREMENTAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y GASTOS APROBADAS EN EL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018; LO CUAL PERMITIRÁ AUMENTAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA FINANCIAR EL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA 2018”**; DEBIDO A QUE EL MINISTERIO DE HACIENDA CONSIDERA QUE LEGALMENTE NO APLICA LA AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA (PAIP), EN CONSECUENCIA SE REQUIERE UN REFUERZO PRESUPUESTARIO; Y **2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

**ACUERDO #2018-1104.JUL.-** El Consejo Directivo después de conocer en Mociones y Asuntos Varios EL INFORME QUE CONTIENE LA **“SOLICITUD DE MODIFICATIVA AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y SOLICITUD DE REFUERZO PRESUPUESTARIO DEL RÉGIMEN DE SALUD EJERCICIO 2018”**, PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA CUAL SE AMPLÍA LA SOLICITUD DE MODIFICATIVA APROBADA POR CONSEJO DIRECTIVO SEGÚN ACUERDO #2018-0712.MAY., DE FECHA 15 DE MAYO DE 2018

SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE: por mayoría de votos **ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME SOBRE LA “SOLICITUD DE MODIFICATIVA AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y SOLICITUD DE REFUERZO PRESUPUESTARIO DEL RÉGIMEN DE SALUD EJERCICIO 2018”**, CON UN TECHO PRESUPUESTARIO VOTADO DE VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$28,320,260.00**), INCREMENTÁNDO EN DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$19,798,865.00**), PARA DISPONER DE UN TOTAL DE CUARENTA Y OCHO MILLONES

CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$48,119,125.00);

2º) APROBAR LA INCORPORACIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA DE APOPA, SAN SALVADOR, CON PRESUPUESTO DE CIENTO DIECISÉIS MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$116,700.00), CUYA FUENTE DE FINANCIAMIENTO SERÁ LA DISMINUCIÓN DE RECURSOS DISPONIBLES EN LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL DEL ISSS, SAN SALVADOR, DICHO CAMBIO SE ADICIONARÁ A LA MODIFICATIVA DEL PAIP APROBADA MEDIANTE ACUERDO #2018-0712.MAY.

3º) APROBAR EL PROYECTO DE SOLICITUD DE REFUERZO AL PRESUPUESTO VOTADO DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS, EJERCICIO FISCAL 2018, POR VALOR DE DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$19,798,865.00), PARA FINANCIAR EL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL ISSS 2018; EL CUAL SE FINANCIARÁ CON CANCELACIÓN DE INVERSIONES, PROVENIENTES DE LOS DEPÓSITOS A PLAZO FIJO INVERTIDOS EN LOS RECURSOS DEL FONDO DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO; CONFORME DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	REFUERZO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO MODIFICADO
<b>INGRESOS</b>				
12	TASAS Y DERECHOS	659,515	0	659,515
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	604,651,075	0	604,651,075
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	480,530	0	480,530
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	10,667,980	0	10,667,980
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>616,459,100</b>	<b>0</b>	<b>616,459,100</b>
23	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS (Fondo de Inversión de Infraestructura y Equipamiento)	0	19,798,865	19,798,865
	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>19,798,865</b>	<b>19,798,865</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>616,459,100</b>	<b>19,798,865</b>	<b>636,257,965</b>
<b>GASTOS</b>				
51	REMUNERACIONES	279,017,340	0	279,017,340
53	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	65,473,970	0	65,473,970
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	214,155,830	0	214,155,830
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	2,660,200	0	2,660,200
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,232,000	0	1,232,000
	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>562,539,340</b>	<b>0</b>	<b>562,539,340</b>
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FJOS	53,919,760	19,798,865	73,718,625
	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>53,919,760</b>	<b>19,798,865</b>	<b>73,718,625</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>616,459,100</b>	<b>19,798,865</b>	<b>636,257,965</b>

**4º) APROBAR LA MODIFICATIVA AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA 2018, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:**

CÓDIGO SIIP	PROYECTO	PRESUPUESTO VOTADO (A)	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA		PRESUPUESTO MODIFICADO (D=A+B-C)
			AUMENTOS (B)	DISMINUCIONES (C)	
4174	Construcción y Equipamiento del Hospital Regional de San Miguel.	\$25,072,420.00	\$6,961,400.00		<b>\$32,033,820.00</b>
4198	Ampliación y Remodelación del Hospital Regional de Santa Ana.	\$758,335.00	\$341,665.00		<b>\$1,100,000.00</b>
5739	Rehabilitación de Infraestructura del ISSS para Atención de Especialidades, San Salvador.	\$740,325.00			<b>\$740,325.00</b>
6550	Rehabilitación de Infraestructura de Oficinas Administrativas de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del ISSS, San Salvador	\$729,180.00			<b>\$729,180.00</b>
6753	Mejoramiento de infraestructura del Departamento de Patología del Hospital General del ISSS, San Salvador.	<b>\$840,000.00</b>		<b>\$116,700.00</b>	<b>\$723,300.00</b>
6587	Readecuación de Infraestructura y Equipamiento para Atención Pediátrica en Centros de Atención del ISSS, de los Departamentos de San Salvador, Sonsonate y Santa Ana.	\$80,000.00	\$26,500.00		<b>\$106,500.00</b>
6602	Adecuación de Infraestructura y Equipamiento, para Implementar Policlínico Pediátrico del ISSS, San Salvador.	\$100,000.00	\$12,469,300.00		<b>\$12,569,300.00</b>
3585	Mejoramiento de la Unidad Médica de Apopa, San Salvador.	<b>\$0.00</b>	<b>\$116,700.00</b>		<b>\$116,700.00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$28,320,260.00</b>	<b>\$19,915,565.00</b>	<b>\$116,700.00</b>	<b>\$48,119,125.00</b>
<b>INCREMENTO TOTAL DEL TECHO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA (B-C)</b>					<b>\$19,798,865.00</b>

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECISIETE** DE LA PRESENTE ACTA.

**5º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE SE REMITA SOLICITUD AL MINISTERIO DE HACIENDA PARA QUE SE REALICEN LAS GESTIONES PERTINENTES PARA APROBAR LA MODIFICATIVA AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EL REFUERZO AL PRESUPUESTO VOTADO DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL**

ISSS, EJERCICIO FISCAL 2018, ASIMISMO INFORMAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN Y CRÉDITO PÚBLICO (DGICP), DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO (DGP) Y DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (DGCG); Y 6º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

## 5. CORRESPONDENCIA AL CONSEJO DIRECTIVO

5.1. **Nipro Medical Corporation Suc. El Salvador**, informa que ha colocado orden de suministro al proveedor en el exterior de un sistema de ósmosis de última generación y sus accesorios periféricos para instalar a corto plazo y sin costo alguno para el ISSS.

El licenciado José Armando Barrios López, Secretario General del ISSS, dio lectura a la correspondencia enviada por **Nipro Medical Corporation Suc. El Salvador**, en la cual informa que ha colocado orden de suministro al proveedor en el exterior de un sistema de ósmosis de última generación y sus accesorios periféricos para instalar a corto plazo y sin costo alguno para el ISSS.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación dar por recibida la nota presentada y recomendar a la Subdirección de Salud dar el seguimiento respectivo.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2018-1105.JUL.-** El Consejo Directivo después de conocer la Correspondencia ENVIADA POR **NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR**, EN LA CUAL INFORMA QUE HA COLOCADO ORDEN DE SUMINISTRO AL PROVEEDOR EN EL EXTERIOR DE UN SISTEMA DE ÓSMOSIS DE ÚLTIMA GENERACIÓN Y SUS ACCESORIOS PERIFÉRICOS PARA INSTALARLOS A CORTO PLAZO Y SIN COSTO ALGUNO PARA EL ISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDA LA CORRESPONDENCIA ENVIADA POR NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR, DEL NUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECIOCHO** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **SUBDIRECCIÓN DE SALUD** DÉ EL SEGUIMIENTO EN

RELACIÓN AL OFRECIMIENTO HECHO POR NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**5.2. Secretaría de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia,** comunica resolución al proceso de amparo, promovido por los señores: [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], contra las actuaciones del Consejo Directivo y Director General del ISSS, en relación a cambio de medicamento utilizado en pacientes renales.

El licenciado José Armando Barrios López, Secretario General del ISSS, dio lectura a la notificación enviada por **Secretaría de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia**, en donde comunica resolución al proceso de amparo, promovido por los señores:

[REDACTED] contra las actuaciones del Consejo Directivo y Director General del ISSS, en relación a cambio de medicamento utilizado en pacientes renales.

Aclaró que lo presente es la notificación que no se tenía en la sesión plenaria anterior, de lo cual el Consejo Directivo ya tomó un acuerdo, y se presenta para formalizar la notificación de la resolución de los pacientes renales.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación dar por recibida la resolución presentada y recomendar a la Unidad Jurídica que cumpla con lo ordenado por la Sala.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2018-1106.JUL.-** El Consejo Directivo después de conocer la Correspondencia ENVIADA POR LA **SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, EN DONDE COMUNICA RESOLUCIÓN AL PROCESO DE AMPARO, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES: [REDACTED], [REDACTED] CONTRA LAS ACTUACIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DIRECTOR GENERAL DEL ISSS, EN RELACIÓN A CAMBIO DE MEDICAMENTO UTILIZADO EN PACIENTES RENALES; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDA LA RESOLUCIÓN ENVIADA POR LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DEL CUATRO DE

JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECINUEVE** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **UNIDAD JURÍDICA EN COORDINACIÓN CON LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD** DEN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.3. [REDACTED] expone que en el Juzgado Tercero de lo Civil, ha sido demandada por el ISSS, por lo que solicita se exonere del pago de multas y recargos, por la cantidad de \$983.27, ya que la empresa realizará el pago de \$3,121.55 más gastos procesales.

El licenciado José Armando Barrios López, Secretario General del ISSS, dio lectura a la nota enviada por [REDACTED] en la cual expone que en el Juzgado Tercero de lo Civil, ha sido demandada por el ISSS, por lo que solicita se exonere del pago de multas y recargos, por la cantidad de \$983.27, ya que la empresa realizará el pago de \$3,121.55 más gastos procesales.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación dar por recibida la nota presentada y recomendar a Unidad Jurídica analice si es conveniente la propuesta hecha por la empresa antes mencionada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2018-1107.JUL.-** El Consejo Directivo después de conocer la Correspondencia ENVIADA POR LA SOCIEDAD [REDACTED] EN LA CUAL EXPONE QUE EN EL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, HA SIDO DEMANDADA POR EL ISSS, POR LO QUE SOLICITA SE **EXONERE DEL PAGO DE MULTAS Y RECARGOS**, POR LA CANTIDAD DE NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECISIETE CENTAVOS (**US \$983.17**), YA QUE LA EMPRESA REALIZARÁ EL PAGO DE TRES MIL CIENTO VEINTIÚN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (**US \$3,121.55**), MÁS GASTOS PROCESALES; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDA LA NOTA ENVIADA POR LA [REDACTED] [REDACTED], DEL ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTE** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) ENCOMENDAR A LA

ADMINISTRACIÓN QUE LA **UNIDAD JURÍDICA** ANALICE SI ES PROCEDENTE LA SOLICITUD DE LA [REDACTED] Y PRESENTE INFORME EN LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

- 5.4. **Prodinca, S.A. de C.V.**, solicita se dé respuesta a la petición realizada en nota del 12 de julio de 2017, para que se le proporcione la información relacionada al código **7015114**, bajo el contrato N° **Q-199/2016**, derivado de la **Licitación Pública N° Q-027/2016-P/2017** denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANESTESIOLOGÍA PARTE 2”**, y no se inicie proceso sancionatorio ya que aún no han proporcionado la información solicitada.

El licenciado José Armando Barrios López, Secretario General del ISSS, dio lectura a al escrito enviado por la sociedad **Prodinca, S.A. de C.V.**, en donde solicita se dé respuesta a la petición realizada en nota del 12 de julio de 2017, para que se le proporcione la información relacionada al código **7015114**, bajo el contrato N° **Q-199/2016**, derivado de la **Licitación Pública N° Q-027/2016-P/2017** denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANESTESIOLOGÍA PARTE 2”**, y no se inicie proceso sancionatorio ya que aún no han proporcionado la información solicitada.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación dar por recibida la nota presentada y recomendar a la DACABI brinde la respuesta correspondiente.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2018-1108.JUL.-** El Consejo Directivo después de conocer la Correspondencia ENVIADA POR LA SOCIEDAD **PRODINCA, S.A. DE C.V.**, EN REITERA LA SOLICITUD DE RESPUESTA A LA PETICIÓN REALIZADA EN NOTA DEL 12 DE JULIO DE 2017, PARA QUE SE LE PROPORCIONE LA INFORMACIÓN RELACIONADA AL CÓDIGO **7015114**, BAJO EL CONTRATO N° **Q-199/2016**, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **Q-027/2016-P/2017** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANESTESIOLOGÍA PARTE 2”**, Y NO SE INICIE PROCESO SANCIONATORIO YA QUE AÚN NO HAN PROPORCIONADO LA INFORMACIÓN SOLICITADA; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL ESCRITO ENVIADO POR LA SOCIEDAD **PRODINCA, S.A. DE C.V.**, DEL DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO**

**VEINTIUNO** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DEL **DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS (DACABI)**, BRINDE LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE A LA SOCIEDAD PRODINCA, S.A. DE C.V., Y PRESENTE INFORME ANTE LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**5.5. Velásquez Granados y Cía.**, remite para presentación a Consejo Directivo “Memorándum de Planificación de Auditoría Externa a los Estados Financieros del Régimen de Salud del ISSS, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018”.

El licenciado José Armando Barrios López, Secretario General del ISSS, dio lectura a la nota enviada por **Velásquez Granados y Cía.**, en la cual remite para presentación a Consejo Directivo “Memorándum de Planificación de Auditoría Externa a los Estados Financieros del Régimen de Salud del ISSS, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018”.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación dar por recibida la nota presentada y encomienda a la administración convocar sesión plenaria el lunes 23 de julio de 2018, a las 10:30 a.m., para la presentación del Memorándum de Planificación, presentado por Auditoría Externa.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2018-1109.JUL.-** El Consejo Directivo después de conocer en Correspondencia dirigida al mismo, LA NOTA DE LA AUDITORÍA EXTERNA **VELÁSQUEZ GRANADOS Y CÍA.**, EN LA CUAL SOLICITA SE PROGRAME LA PRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO EL “**MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**”; Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL **CONTRATO G-057/2018**, DE LA LIBRE GESTIÓN **1G18000074**; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDA LA NOTA PRESENTADA POR AUDITORÍA EXTERNA VELÁSQUEZ GRANADOS Y CÍA., DEL DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO**

**VEINTIDÓS** DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** ESTABLECER SESIÓN PLENARIA DE CONSEJO DIRECTIVO EL **LUNES 23 DE JULIO DE 2018**, A LAS **10:30 A.M.**, PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AUDITORIA EXTERNA **VELÁSQUEZ GRANADOS Y CÍA.**, RELACIONADO AL **MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018;** **3º)** ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE SECRETARIA GENERAL SE REALICEN LAS CONVOCATORIAS CORRESPONDIENTES; Y **4º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las catorce horas con treinta minutos de este mismo día.

Se hace constar que todos los acuerdos del Consejo Directivo tomados en esta sesión se realizaron con base en la Constitución, Ley, Disposiciones Legales y Reglamentos vigentes y aplicables al ISSS.

Sandra Edibel Guevara Pérez  
Ministra de Trabajo y Previsión Social y  
Presidenta del Consejo Directivo

Humberto Barrera Salinas  
Miembro del Consejo

Walter de Jesús Zúniga Reyes  
Miembro del Consejo

Rafael Vásquez Flores  
Miembro del Consejo

Brenda Yanssy Rodríguez Sorto  
Miembro del Consejo

María del Carmen Molina viuda de Bonilla  
Miembro del Consejo

Francisco Salvador García Trujillo  
Miembro del Consejo

Rebeca Beatriz Flores Palacios  
Miembro del Consejo

Hugo Rafael Santamaría Molina  
Miembro del Consejo

Asucena Maribel Menjivar de Hernández  
Miembro del Consejo

Leopoldo Andrés Rivera Ticas  
Miembro del Consejo

Milton Giovanni Escobar Aguilar  
Secretario del Consejo Directivo

/dh